# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 23 de Marzo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7829



## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda

Nombramientos en la Aduana de la Capital y en la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1920

Nº 91

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Sub-Inspector de 1ª del Personal de Inspección en reemplazo de Rómulo Castro Guzmán y Alejandro Cabeza, que fueron exonerados a los señores Delfor Mendizábal y Juan C. Brurghi, respectivamente; Auxiliar primero de Contaduría, en lugar de Hernán Geronés, que fué ascendido, al señor Juan J. Benvenuto; Escribientes del personal Sedentario, en reemplazo de Horacio Mathieu y Ramón F. O'Donnell, que renunciaron, de Guillermo N. Black, Dermidio Carreño y Servando L. Catán que fueron ascendidos, de Elías Maleville, que falleció y de Julio Quintanilla, e Ignacio de Oro, que fueron separados, a los señores Juan P. Pak Pedro Costa, José Suriano, Salvador Del Buono, Eduardo Capezio, Donato Colangelo, Alberto Falco y Juan Pasalacqua, respectivamente; Escribientes de despacho, en lugar de Manuel M. Basavilbaso que fué ascendido, al señor Eugenio Puyó, y escribiente del Control de Tabacos, en substitución de Francisco Anselotti, que fué ascendido, al señor Dante V. Rovella; en la Aduana de la Capital: Escribiente, en reemplazo de Ester Rentería, cuya renuncia se acepta, al señor Andrés Filippini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

**IRIGOYEN**
**P. Torello**

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán —Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1920.

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de ciencias y letras de la escuela normal de profesoras de Tucumán, a la Maestra Normal señorita Juana Rosa Pérez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN**
**J. S. Salinas**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Balances de Sociedades Anónimas de Seguros. —Ampliación a las fórmulas aprobadas el 1º de Octubre ppdo.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1920.

I—400. — Atento lo expuesto en el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*—

**Resuelve:**

Agrégase al «Detalle de las cuentas de explotación» de las fórmulas de balances trimestrales para sociedades de seguros constituidas en el extranjero, adoptadas por resolución de 1º de Octubre ppdo., la siguiente nota: (8) Al fin del ejercicio se acompañará, aparte del detalle trimestral uno general, que comprenda el movimiento del año, dividido por secciones o ramos de seguros en que se hubiese operado.

Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

**Salinas**

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor J. Heriberto Cooke — Expediente C. 69-920.

«Buenos Aires, Enero catorce de 1920.— Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Jorge Heriberto Cooke, Ingeniero Constructor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 195, Buenos Aires, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en la parte Sud de los lotes números cuarenta y uno reserva cuarenta y dos fiscal (41 reserva y 42 fiscal) cerca al Puerto San José, de la Peninsula Valdez, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: por el Norte lindando por 8.400 (ocho mil cuatrocientos metros) con el resto de los mismos lotes números 41 y 42 (cuarenta y uno y cuarenta y dos), por el Este lindando por 2.400 metros por el lote 40 (cuarenta) de propiedad de R. Colombo, por el Sud lindando con los lotes números 43 y 44 (cuarenta y tres y cuarenta y cuatro), y por el Oeste lindando con la propiedad de A. Ferro y de E. Borgata, según croquis que acompaña a la presente solicitud. Para la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna con cañería y poder suficiente para perforar y entubar hasta 800 (ochocientos metros) metros de profundidad y el personal técnico y jornaleros necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General decretadas especialmente por esta clase de exploraciones.—Es justicia.—(Fdo.): Geo H. Cooke.—Presentada esta solicitud, en esta Escribanía General, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte a las dos y cuarto pasado meridiano—Conste.— Fdo: Garrido — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. Pase a *Minas*, a sus efectos.—(Fdo.): J. R. Montes de Oca — Buenos Aires, Febrero 23 de 1920—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Jorge Heriberto Cooke, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas de superficie, (cuatro unidades), con la siguiente ubicación: un rectángulo de 8.400 metros de largo en dirección E.O. por 2.381 metros de ancho, de modo que su esquinero S.O. coincida con el homónimo del lote 42 de la Península Valdéz, del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y se ha comprometido a respetar la zona que se asigne al permiso de cateo vecino H. 1352-919. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde — Debo hacer constar que el ancho del rectángulo aparece reducido en 19 metros con respecto a lo solicitado, para que la extensión no sobrepase las dos mil hectáreas, habiéndose allanado el interesado a esta reducción con fecha 12 del corriente.—(Fdo.): C. E. Velarde — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 11 marzo — 1600 v-23 marzo

### Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino — Queja de los señores Monney, Calvo y Compañía

017453/C/919 — Marzo 8 de 1920. Vista la queja de los señores Monney Calvo y Cía contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a carta de porte Nos 166 y 5501 despachadas de Retiro y Rosario a Tacural, en fechas 1/8/19 y 23/7/19; y

**Considerando:**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron transportarse en 227 horas 30 minutos y 151 horas, incluso la 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en fechas 11/8/19 y 30/7/19 respectivamente, a las 11 y 30 a/m y 7 a/m;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampará los derechos del recurrente en caso de demora;

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Emilio Riani

022389/C/919 — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Emilio Riani contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 91 despachada de Embarcación a San Pedro, fecha 21-9/19; y

**Considerando:**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 452 horas incluso las 48 hora de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 10/10/19 a las 8 p.m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor F. Nelson Page

022257/C/919. — Marzo 8 de 1920

Vista la queja del señor F. Nelson Page contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte Nº 13264 despachada de Retiro a Zárate, fecha 13/11/919; y

**Considerando:**

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió transportarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 17/11/919 a las 12 pm.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los

derechos del recurrente en caso de demora;

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Francisco Cruz

022385/C/919 — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Francisco Cruz contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 154 despachada de Luque a Retiro fecha 22/10/919; y

**Considerando:**

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió transportarse en 246 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 3/11/19 a las 12 y 30 a/m;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor José Basso

022801/C/919 — Marzo 8 de 1920, Vista la queja del señor José Basso contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 1058, despachada de Godoy Cruz a San Alberto fecha 30/10/18; y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino con un casco de vino vacío;

Que los Arts. 233. 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Luis Tuttolomondo.

014565/C/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Luis Tuttolomondo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de mercaderías en las consignaciones de cartas de porte 6452 y 4630 despachadas de Rosario N a San Urbano, fechas 2/2/18 y 18/3/19 y falta de un cajón de duraznos de la encomienda 59872, fecha 6/2/18, y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que efectivamente las consignación de referencia fueron recibidas en destino en la forma denunciada;

Que los Arts 233, 243, 270 y 195 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante;

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja Dirección General de Administración

018124/P/919 — Marzo 8 de 1920. Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de 400 Kgs. en la consignación de carta de porte Nº 9 despachada de la estación Arenales a la de Mercedes, fecha 3/5/1919; y

**Considerando:**

Que la consignación de referencia se componía de 190 bolsas de avena con un peso de Kgs. 10.000 declarados por el remitente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 210 del Reglamento General de FF. CC.;

Que el transporte se verificó normalmente, habiendo llegado el vagón conductor de la carga con los sellos intactos a destino y el número de bultos de conformidad;

Que al ser pesada la consignación en destino arrojó solamente 9'600 Kgs. por cuya diferencia entre este peso y el declarado y aceptado en la estación de procedencia debe responder la Empresa, previa deducción de la merma que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que los Arts. 233, 243, 256 y 270 del Reglamento citado amparan los derechos de la repartición recurrente;

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U Pretto.

---

Ferrocarril Pacífico — Queja Señores T. Monteros Hermanos

03674/P/1919 — Marzo 8 de 1920. Vista la queja de los Señores T. Monteros Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico con motivo del cobro indebido de gasto por verificación de peso de una consignación; y

**Considerando:**

Que la consignación a que se refieren los recurrentes fué despachada de procedencia con peso declarado; de 11.000 Kgs. pero al señor verificador en la estación Villa Mercedes arrojó solamente 10'390 Kgs. y en destino 10370 Kgs. al efectuarse nuevamente con motivo de rectificación de peso solicitado por los recurrentes;

Que por tal operación la Empresa cobró a los interesados pesos 12.00 lo que no corresponde desde el momento que el peso arrojado es menor que el consignado en la documentación del transporte,

Que el Art. 235 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes;

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Guerra

015318/P/919 — Marzo 8 de 1920. Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Guerra contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por faltar en destino de la consignación correspondiente a carta de porte 3, despachada de Campo Mayo a Tucumán, fecha 3/1/918, una rastra, un carro aguador, dos chatas y una bolsa guarniciones, y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que los objetos faltantes los entregó el Ferrocarril Central de Buenos Aires al C. A., en trasbordo San Martín, siéndole devueltos las dos chatas y el carro aguador y entregados al Ferrocarril Pacífico en Caseros el 10/8/18 y 7/9/18 respectivamente, de donde siguieron a destino, resultando la falta de entrega de una rastra y la bolsa de guarniciones únicamente;

Que los Arts 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de la Dirección recurrente,

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril del Oeste — Queja del señor Rodolfo Gutiérrez

019482/O/919. — Marzo 8 de 1920 Vista la queja del señor Rodolfo Gutiérrez contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por mal transporte de la consignación de hacienda, correspondiente a carta de porte 30, despachada de Mataderos a Gorostiaga fecha 3/10/919; y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se ha efectuado normalmente y con las preferencias que acuerdan los reglamentos vigentes, no obstante lo cual resultaron a la descarga seis vacas muertas y nueve estropeadas, que murieron poco tiempo después;

Que los Arts. 233, 243 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;

**El Consejo resuelve:**

Dejar constancia de los hechos

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Nord Este Argentino — Queja del señor Triantafilo Luca

0165/N/1920. — Marzo 8 de 1920 Vista la queja del señor Triantafilo Luca contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 94, despachada de Libres a Alvear, fecha 12/12/919; y

**Considerando:**

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 16 de diciembre a las 12 m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Nord Este Argentino — Queja de los Señores Mejía, Valdugliesias y Cía

020557/N/919. — Marzo 8 de 1920 Vista la queja de los señores Mejía, Valdugliesias y Cía contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de un fardo de zapatillas que formaba parte de la consignación de carta de porte 1262 de Concordia a Mercedes, fecha 20/6/19 y

**Considerando:**

Que se ha comprobado la falta de entrega del fardo en cuestión;

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes,

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Nord Este Argentino — Queja señor Francisco Arbelais

021077/N/919. — Marzo 8 de 1920 Vista la queja del señor Francisco Arbelais contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por haber llegado a destino 64 bolsas de harina mojadas correspondientes a la consignación de carta de porte 4746, de Gualeguaychú a Santo Tome, y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que debido a desperfectos del vagón conductor de la carga, llegaron mojadas 64 bolsas de harina;

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Queja del Señor Esteban Ebarlin

015316/P/919 — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Esteban Ebarlin contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por deficiente transporte de la consignación de hacienda correspondiente a cartá de porte 78, guía Nº 1, despachada de Juárez (F.C.S.) a San Germán fecha 10/8/1919; y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que la consignación citada fué recibida en buen estado en procedencia, y no obstante haberse efectuado el transporte normalmente se entregó al F.C. Pacífico con la observación de 12 animales muertos y 7 caídos; de Bahía Blanca salió la hacienda con tren especial 4139, remolcado por locomotoras que utilizaban leña verde como combustible por cuyo motivo tenían que detenerse en cada una de las estaciones del trayecto para levantar presión;

Que al procederse a la descarga en destino, resultaron 13 terneros muertos y alrededor de 60 estropeados, muriendo momentos después en la playa 3 animales más, y uno fuera del terreno de la Empresa;

Que están amparados los derechos del recurrente por los Arts. 233, 243 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC.

**El Consejo resuelve:**

Dejar constancia de los hechos

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Queja del Señor Francisco Jaime

015317/P/919. — Marzo 8 de 1920 Vista la queja del señor Francisco Jaime contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por averías en una consignación de 13 tambores de aceite correspondiente a carta de porte 1584 de Palermo a San Juan, fecha 21/5/1919; y

**Considerando:**

Que la consignación de referencia fué transportada sin anormalidad alguna habiendo sido puesta a disposición del interesado el 26/5/919;

Que al efectuarse la descarga en destino se notó que uno de los tambores había perdido parte de su contenido por una rasgadura en el fondo cuyo envase era algo viejo;

Que el recurrente observo la carta de porte por la falta de 171 Kgs.

Que los Arts. 260, 251 y 265 del Reglamento General amparan los derechos del querellante;

**El Consejo resuelve:**

Dejar constancia de los hechos

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Oeste — Queja del Centro de Consignatarios

021600/O/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del Centro de Consignatarios de productos del país contra Empresa del Ferrocarril Oeste por cobro indebido de estadías de vagones; y

**Considerando:**

Que en el caso de que se trata el Ferrocarril aplicó su tarifa especial Nº C.82 para estadías de vágones la que no procede por tratarse de una pequeña partida de 1540 Kgs. la que sólo debe abonar almacenaje;

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Oeste — Queja del señor Francisco Ortea

015913/O/919. — Marzo 8 de 1920. Vista la queja del señor Francisco Ortea contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por mala aplicación de tarifa de hacienda en la consignación de carta de porte 7, despachada de Ojeda a Mataderos, fecha 3/4/19; y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que el aforo aplicado por la Empresa es correcto, por cuanto ésta se ha ajustado en un todo a las condiciones establecidas en la tarifa respectiva;

**El Consejo resuelve:**

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Oeste — Queja del señor Francisco Baranda

016526/O/919. — Marzo 8 de 1920 Vista la queja del señor Francisco Baranda contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por aumento de tarifa para el transporte de galleta desde Mercedes a Hereford, y

**Considerando:**

Que los importes cobrados en los transportes de las consignaciones de cartas de porte 329 y 322 de Mercedes a Hereford, fechas 20 de Junio y 16 de Agosto ppdo. han sido de acuerdo con las tarifas vigentes en las fechas que se verificaron los referidos transportes;

**El Consejo resuelve:**

Declarar infundado el reclamo.

Comuníquese al interesado y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Queja del Señor Hector M. Solari.

019632/N/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor Hector M. Solari contra la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, por haber llegado a destino 3 vacas muertas y 2 desmejoradas correspondientes a la consignación de carta de porte 43 de Riachuelo a Solari, fecha 26/9/19, y

**Considerando:**

Que el embarque empezó a las 4 p. m. del día 26 del citado mes, habiéndose efectuado la entrega en destino el 27 a las 5 y 30 a. m.;

Que el tiempo empleado en el transporte ha sido de 13 h. 30 m. para recorrer 243 kilómetros que hay entre

procedencia y destino y por lo tanto el recorrido se hizo en un tiempo menor que el que acuerdan los reglamentos vigentes,

**El Consejo resuelve:**

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja de los Señores Maxieres e hijos.

020552/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja de los señores Maxieres e hijos contra la Empresa General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora de transporte y falta de nueve vigas en la consignación de carta de porte 61 de Orán a Buenos Aires, fecha 12/7/19,

**Considerando:**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 592 h. 30 m. a contar desde el día 15/7/19 (12 de la noche) en que la carga salió de Pichanal, no rigiendo en el ramal a Orán los plazos legales de transporte, y por lo tanto ser puesta a disposición de los interesados a más tardar el 9/8/19 a las 4.30 p. m.,

Que en destino, al ser retirada la carga, resultaron faltar 9 vigas lo que se hizo constar en los documentos de transporte,

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes.

**El Consejo resuelve:**

Declarar lo expresado sobre la fecha de entrega de la carga y fundada la queja por la falta que se reclama.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja del Señor B. D'Allegri.

05578/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor B. D'Allegri contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 1/27, despachada de La Quiaca a Buenos Aires, fecha 10/10/18 y cobro de más de flete; y

**Considerando:**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 517h. 20 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 1° de Noviembre a la 1 20 p. m.,

Que se ha comprobado que efectivamente el cobro de flete efectuado por la Empresa no ha sido correcto, y ha procedido ya a la devolución de lo cobrado de más,

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

**El Consejo resuelve:**

Hacerlo saber al querellante, declarando fundada la queja por mala aplicación de tarifa.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Queja del Señor José Fazio.

020759/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor José Fazio contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a cartas de portes 5053 y 5292, despachadas de Buenos Aires a Villars en fechas 16 y 17 10/19, y

**Considerando:**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron transportarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en fechas 20 y 21/10/19, a las 12 p. m. respectivamente,

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Queja Malenky y Coari.

010112/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja de los señores Malenky y Coari contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 10/110 despachada de Sastre a Buenos Aires, el 24 de agosto de 1919, y

**Considerando:**

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 308 h. 22 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 6/9/19, a las 8.22 p. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Queja del Señor David Godoy.

019667/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor David Godoy contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 4/66 despachada de Milagro a Buenos Aires el 22/9/19, y

**Considerando:**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 404 h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 9/10/19 a las 8,30 p. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja Compañía de Maderas del Alto Paraná.

019669/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja de la Compañía de Maderas Alto Paraná contra la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, por haber recibido en malas condiciones 39 bolsas de yerba, correspondientes a la consignación de carta de porte 193, despachada de Posadas (N. E. A.) a Lacroze, fecha 26/4/19, y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué cargada en los vagones C. B. A. 2254 y E. R. 297 en el desvío particular Laguna, propiedad de los remitentes, sin intervención de la Empresa, no habiéndose hecho observación alguna respecto al primero de los vagones citados en que se efectuó el transporte de las bolsas en cuestión,

**El Consejo resuelve:**

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja Señores José Mouriño y Compañía.

01480/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja de los señores José Mouriño y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por cobro indebido de estadías de los vagones 183 y 243 del 10 al 14 de Enero del año ppdo., y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que los vagones de referencia fueron puestos a disposición de los interesados para su descarga el 10 de Enero de 1919 a las 7 a. m. habiéndose declarado el día antes la huelga general en esta Capital;

Que la resolución que piden los recurrentes declarando fuerza mayor no es de la competencia de esta Dirección,

**El Consejo resuelve:**

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Expedientes Números 012086, 01263?; 012638, 013316, 013432, 014489, 01520?; 016511, 020150, 020385, todos letra C. del año 1919. — Marzo 8 de 1920. — Vistos estos expedientes formados con motivo de quejas de cargadores contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por irregularidades en la provisión de vagones en estaciones diversas de su línea, y

**Teniendo en cuenta:**

Que sólo en lo que se refiere a la estación Alta Gracia, se ha constatado que la Empresa ha salteado los turnos en la provisión de vagones infringiendo las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que en todos los casos la Empresa se limita a manifestar que hace lo posible para satisfacer la gran demanda de vagones y que son forzosas las demoras en su provisión, y

**Considerando:**

Que se ha constatado que hay en general enorme desproporción entre los porcentajes de vagones entregados en estaciones con guías de las mismas zonas y especialmente grandes diferencias entre las fechas de los pedidos más atrasados, sin que aparezca que el Ferrocarril Central Argentino haya tomado medidas para que los cargadores tengan la uniformidad de tratamiento que corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2873 cuya última parte tiende justamente a procurar dicha igualdad de trato,

**El Consejo resuelve:**

Hacer saber al Ferrocarril Central Argentino bajo apercibimiento, que debe desistir de la infracción al Art. citado, debiendo poner en conocimiento de esta Dirección dentro del plazo de quince días, las medidas que ha tomado y órdenes que ha impartido para que el reparto de vagones se haga de acuerdo con la Ley, es decir, despachando las mercaderías por orden de registro no ya para cada estación en particular sino para el conjunto de las de cada línea o ramal.

Comuníquese a la Empresa y a la Sección y resérvese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Félix Borgatello

021515/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del Señor Félix Borgatello contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 466 despachada de Cármen a Córdoba el 30/9/19, y

**Considerando:**

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 230 h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 10/ 10/19 a las 2,30 p. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

**El Consejo resuelve:**

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Alfredo Arias

021520/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor Alfredo Arias contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de equipaje guía 49813, despachado de Retiro a Y. Verde, fecha 6/11/19, y

**Considerando:**

Que efectivamente se ha comprobado que el equipaje en cuestión fué entregado con demora,

Que el Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Juan Gasser.

018613/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor Juan Gasser contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 61, despachada de Santiago a M. Ralo el 11/1/18, y

**Considerando:**

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada en destino con una falta de 53 postes, por lo cual se observó la carta de porte,

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Manuel Pozos.

021994/C/919. — Marzo 8 de 1920. — Vista la queja del señor Manuel Pozos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de equipaje correspondiente a guía 52164, despachada de Retiro a Correa, fecha 13/11/19, y

Que se ha comprobado que efectivamente el equipaje en cuestión fué entregado con demora,

Que el Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

**El Consejo resuelve:**

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 22 DE MARZO DE 1920

| | | |
|---|---|---|
| **Por avisos** | $ | 334 80 |
| « adicional | » | 33 — |
| » Marcas | « | 512 — |
| » subscripción y venta | » | 76 80 |
| | $ | 1056 60 |

---

### Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas en el día 23 de Septiembre del año 1919.

Alsina Nos. 1193, 1195 y 1199 — esquina Salta Nos. 188 y 190 — Edificado — mide 14,90 — 14,80 por 17,14 — 17,32 — pesos 122.000 — Venta forzosa — E. — José Guillermo Tur — A. — Sociedad Anónima «Caja de Crédito Hipotecario».

Atuel N° 340 — Edificado — mide 8,65 por 26,32 — pesos 4.600 — E. — Manuel Mariño — A — Juan D. Andreani

Asamblea N° 330/32 — Edificado — mide 13,66 por 51,00 — pesos 14.000 — Venta Judicial — E. — María Persico de Badaracco su sucesión — A. — Carlos Picinino

Berón de Estrada entre Corvalán y Alvariños — lote 38 — manzana 15 — Sin Edificio — mide 8,65 por 34,69 — pesos 600 — E. — S' Fomento Urbano y Rural — A. — Antonio Smaldoni.

Berón de Estrada entre O' Gorman y Pasteur — lote 1 — manzana L. — sin edificio — mide 8.65 — 9,33 por 25,98 — 25,98 — pesos 1.059;98 — E. — Sociedad La Positiva — A — Victoriano Azurmendi

Bureła entre Giribone y Ballivian — lote 13 — manzana 7 — sin edificio — mide 8,66 — 8,68 por 26;84 — 26,24 — pesos 2.480 — E. — Sociedad Anónima La República — A. — María Meano de Lingua:

Castro N° 673 — Edificado — mide 8,66 por 38,97 — pesos 14.500

— Venta forzosa — E — Sucesión de Vicente José Federico — A — Florencio Fiorini.

Charcas Nº 738 — Edificado — mide 19,25 de frente al Norte sobre la calle Charcas al partir del extremo Oeste de ésta línea en dirección Sud se medirán 14,65 a continuación con rumbo Oeste 4 60, después en dirección Sud 15 metros después hacia el Este 25,78 a continuación con rumbo Norte 15,70 enseguida con rumbo Oeste 50 centímetros y finalmente con rumbo Norte hasta llegar al extremo Este de la línea del frente se medirán 14,65 — pesos 425.000 — E — Sociedad Anónima Crédito Territorial Sud Americano y Crédito Territorial del Norte en la Argentina — A. — José B Sala.

Constructora Nacional Nº 1158 — Edificado — mide 7,50 por 16,69 — pesos 6.000 — E — Constructora — A. — Bartola Acosta de Martínez.

Cosquin Nº 2560 — entre Arrecifes y Chicago — lote 12 — manzana 13 — Edificado — mide 8,65 por 43,25 — pesos 4.400 — E — Fernando Rousseau — A. — Juan Molinari.

Cochabamba Nº 2885 — Edificado — mide 8,50 — 8,52 por 21.00 — 20,96 — pesos 19.500 — E — Eduardo José Juan De Filippi — A. — Sixto Rodriguez.

Corvalán entre Lobos y Merlo — lote 10 — manzana 32 — Edificado — mide 8,65 por 35,20 — pesos 400 — E — José Vázquez Leguizamon — A. — Antonio Foppiano.

Conde Nº 1727 — Edificado — mide 6,66 — 6,66 por 33,268 — 32,760 — pesos 30.000 — E — Carlos Evans Medhurts Thomas — A. — Prudencio Plaza.

Doce de Octubre Nº 1655 — Edificado — mide 8,66 — 8,65 por 32,38 — 32,80 — pesos 8.250 — E — Manuel Beymorto López — A. — Josefa Guzmán de Monteverde.

Echeandia entre Fonrouge y Larraya — lotes 19 y 20 — manzana E. — sin edificio — mide 17,32 por 65,15 — pesos 1.600 — E — Enrique Battilana — A. — Rita Ferrario de Novazio.

Escalada Nº 281 — Edificado — mide 8,66 por 21,650 — pesos 5500 — E — Aurelio Marconi — A. — Antonio Más y Fernández

Esperanza Nº 720 — Edificado — mide 8,54 — 8,57 por 30,49 — 30,81 — pesos 6800 — E — Alfredo Fabbrucci Radetich — A — José Gutiérrez Morán

Freyre Nº 1791/1799 — esquina Pampa Nº 3200 — Edificado — mide 9,64 — 18,92 por 14,82 — 13,98 — 6 metros en la ochava — pesos 40000 — E — César M. Vela — — A — Alfredo Colino

Avenida Gaona Nº 1037 y 1041 — esquina Constructora Nacional — Edificado — mide 209 metros 16 decímetros cuadrados — pesos 14600 — E — Sociedad Anónima Constructora Nacional — A — Josefina Zerbola de Balestretti

Giribone entre Burela y Altolaguirre — lote 8 — manzana 13 — sin edificio — mide 8,[illegible] — 8,68 por 33,49 — 34,09 — pesos 2.690 — E: — Sociedad Anónima La República — A — Ernesto Nelsón.

Guayanas entre Uriarte y Godoy Cruz — lote 37 — manzana 1a — sin edificio — mide 8,65 por 24,23 — pesos 4600 — E. — Clemente Ricci — A — Flora Rodríguez González

Landines esquina Terrada — lotes 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 34 — manzana 18 — sin edificio — mide 39,01 — 43,26 por 32,76 — 42,73 — pesos 3 240,95 — Venta Judicial — E — Juan Rocagno — A. — Bonifacio Mouzo y Antonio Blanca Piña

Liniers casi esquina Las Casas entre ésta y Salcedo — Fracción sin edificio — mide 494 metros 63 decímetros cuadrados — peso 5 000 — E — Encarnación Herrera — A. — Wenceslao González

Las Heras Nº 2063 — Edificado — mide 8,17 por 42,59 — pesos 42000 — E. — Julia Alvarez y Rodriguez — A — Aurelia María Poinnits y Felipon

Loria Nº 2097 — Edificado — mide 9,14 — 9,00 por 44,08 — 41,66 — pesos 14800 — E. — Martín Giachino — A — Antonio Fontana.

Médanos Nº 5319 — Edificado — mide 179 metros 88 decímetros cuadrados — pesos 2100 — Terreno sin lo edificado — E — Aquilino Carlos Jasinto Colombo y otros — A — Francisca Venezia

Mariano Acosta Nº 1362 entre Monte y Junta — Edificado — mide 8,66 — 8,75 por 30,05 — 28,75 — pesos 3000 — E. — Camilo Crespo — A — José Diaz Ramos.

Matheu Nº 1132 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 37,56 — 37,78 — pesos 16500. — E. — Francisco Martínez Rodríguez — A — Antonio Minetto

Miriñay Nº 721 — Edificado — mide 9,28 — 8,68 por 14,87 — 11,85 — pesos 4600 — E. — Santiago Solari — A — José Adragna.

Neuquén Nº 926 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 28,578 — 30,431 — pesos 13000 — E. — Bautista Rossi A Alejo C. Rouseau y otros — A — Humberto Giambastiani.

Neuquén Nº 2663 — Edificado — mide 8,66 por 38·97 — pesos 12.500 — E — Joaquín Acevedo — A. — María Videla de Cometti

Paraná entre los Nos 420 y 458 — Edificado — mide 47,412 — 47,312 por 62,00 — 60,62 — pesos 415000 — E — Gregorio J. Alem — A. — Arturo García Buceta

Pinzón Nº 1130 y 1132 — Lote 16 — manzana C — Edificado — mide 8,66 por 41,568 — pesos 30 000 — 1/2 indivisa — Hernandarias y Brándzen Nº 1071 — lotes 73, 74 y 92 — manzana C — Edificado — mide 25,98 por 38,976 — Brándzen Nº 1057 — lote 91 — Edificado — mide 8,66 por 41,781 — Hernandarias Nº 841 al 845 — lotes 20, 21 y 22 — manzana C — Edificado — mide 24,204 por 34,64 — E — Eduardo Burr y otros — A — Antonio Pedro y Juan Bertora

Provincias Unidas Nº 506 esquina José María Moreno — Edificado — mide 332 metros 75 decimetros cuadrados — pesos 12 000 — E. — Luisa Ansaldi de Iribarren — A — Hernández de Sánchez

Paraguay Nº 1190,1200 esquina Libertad 897 — Edificado — mide 13,47 — 13,95 por 12,08 — 12.11 — $ 200 000 — E. — María Elena Delfina Peró de del Solar — A — Juan José Manuel Zubizarreta

Perú Nº 674, 76 y 78 — Edificado — mide 8,25 por 40,25 — pesos 85000 — E — Juana Francisca Fontoneau de Coni — A — Fernando A. Coni.

Pujol Nº 920 y 922 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 39,45 — 39,74 — pesos 22000 — E. — Luis Lomilde — A — José Tasende.

Pasco Nº 1079 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 21,13 — 20,437 — 7000 — 1/2 indivisa — E. — José Ghiggeri — A — Sirio Ricotti.

Paramaribo Nº 1984 — Edificado — mide 8,66 por 30,31 — pesos 6300 — E — Miguel Basile — A. — Concepción Viti de Corrado

Rawson Nº 738 — Edificado — mide 8,66 por 43,30 — pesos 22000 — E — Teresa Ameghino de Ferrero — A — Joaquina Díaz Franco

Sarmiento Nº 1151/57/61 — Edificado — mide 15,15 por 60,62 — pesos 169.000 — E. — María Teresa Alonso Mujica y otros — A — Rafael de la Santísima Díaz

Santiago del Estero Nº 880 882 — Edificado — mide 7,587 por 13,423 — pesos 26500 — E. — María Panizza de Carri y otros — A. — Bartolomé Arturo Raffo.

Solis Nº 1702 — lote 25 — manzana — Edificado — mide 8,65 por 25,98 — pesos 25.000 — E — Mauro Eliseo Zeballos — A. — María Bonorino de Halbach.

Sarmiento Nº 4331 — Edificado — mide 8,66 — 8,60 por 38,18 — 38,42 — pesos 15.000 — E — Adela Poretti de Chiesa y otros — A. — Pedro Francisco Paolantonio.

Saladillo Nº 2823 — lote 25 — manzana 10 — Edificado — mide 8,66 por 34,04 — pesos 1.343,33 — Venta forzosa — E. — José Paz — A — Antonio Bauchero.

Saladillo entre Arrecifes y S. Pedro — lote 24 — manzana 10 — sin edificio — mide 8,65 por 42,70 — pesos 671.67 — Venta Judicial — E. — Juan Bascary — A — Antonio Bauchero.

Virgenes Nº 282 — Edificado — mide 140 metros 20 decimetros cuadrados — pesos 5.350 — E — Francisco Aquino — A. — Rosa Petrucelli de Barbella.

Zabala esquina Villanueva — lote 29 — parte sin edificio — mide 353 metros 16 decimetros cuadrados — pesos 28.316 — E — Guillermo Paats — A. — Bruno John Wassermann

Pampa Central

Pueblo General Pico — Sección 1a — Fracción C. — lote 12 — Solar L. — manzana 111 — mide 20 por 50 — pesos 240 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Félix Pelizzari.

Chaco

Pueblo Resistencia — parte de la quinta 96 — solar de quinta con lo edificado — mide 27,00 por 33,33 — pesos 4.000 — E — José Leoni — A.—Librada Maciel de Camors.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz — solar H. — manzana 42 — mide 1314 metros cuadrados — pesos 3.500 — solar con lo edificado — E. — Pablo Jarchow — A. — Hilda Gertudris Schauffer de Oertón.

Trasmisión por causa de muerte

Famatina Nº 3333/37 — Edificado — mide 8,66 por 47,04 — pesos 11.000 — E. — Augusto Heim — A — Carlos Heim y otros.

Guatemala Nº 1779 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 28,23 — 28,26 — pesos 5.000 — E — Angel Ronconi — A. — Isolina María Ronconi de Rosarivo y otros — Guatemala entre Arguibel y Arévalo — lote 32 — manzana B. — sin edificio — mide 10,00 — 10,00 por 37,51 — 37,40 — pesos 4.295,44

San Juan 3330 — Edificado — mide 8,66 por 39,40 — pesos 24.500 — Hortiguera entre Convención y Directorio — lote 24 — manzana G. — sin edificio — mide 8,65 — 8,70 por 27,94 — 26,67 — pesos 6.370,80 — E. — Domingo Majolino — A — María Delia de Majolino y otros.

Resumen

Capital, por actos entre vivos fincas 51, pesos 1.944.071,93

Territorios, por actos entre vivos fincas 3, pesos 7.740,00

Total fincas 54, pesos 1.951.811,93

Capital, por causa de muerte, fincas 5, pesos 50.166,24

Total general fincas 59 pesos moneda nacional 2.001.978,17.

---

# AVISOS

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

---

**Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de recibirse los siguientes Boletines.**

**Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).**

**Francia, 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.**

**Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)**

---


El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.


---

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, e Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica **está obligada a comunicar a la Inspección General a convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán** hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem*

# Correcciones a anteriores

### LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros
Cangallo 691

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1920 a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 691 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Modificación de los Estatutos sociales.
2º Tratar sobre la conveniencia de capitalizar las reservas disponibles al 31 de Diciembre de 1918.
Artículo 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social; hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito; en la cual se consignará el número de votos que les acuerda el artículo 20 de los Estatutos.

Se previene además a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 8 de los Estatutos; ha resuelto pedir a los suscriptores de las acciones de la segunda serie la integración del capital suscripto; antes del día 31 de Marzo de 1920; para cuyo efecto deberán abonar en las oficinas de la Compañía el 70 o/o del valor de las acciones suscriptas. — Buenos Aires; Marzo 6 de 1920. — El Director General.

E. 9 marzo 1576 v-26 marzo

### PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Marzo a las 10 antemeridiano en el local social, calle Reconquista 314; quinto piso; con la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1919.
2º Elección de cuatro Directores; titulares.
3º Elección de cuatro Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — Henry Brancker; Presidente.

E. 6 marzo 1564 v-23 marzo

# Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.*

### INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Abril de 1920 a las 6 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 1288; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1920.
2º Aumento del Capital Social.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Dr. Luis Lenzi Dr. Carlos Cirio Dr. Oscar Copello, Dr. José Bonansea.
5º Renovación de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. Juan Gonolla y José Ragozza.
6º Elección de los Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini; que han terminado su mandato.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la oficina del Instituto Avenida de Mayo 1288 por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea; — Buenos Aires; 23 Marzo de 1920. — El Directorio.

E-23 marzo 1716 v-8 abril

### BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Segunda Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1920 a la 1;30 pasado meridiano en un Salón del Hotel Telén para considerar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.
2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.
3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea a los Sres accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión. — Telén Marzo 15 de 1920. — El Directorio.

E. 23 marzo 1717 v-6 abril

### RUGERONI Y CIA. LDA

(Periodística)

Sexta Asamblea General Ordinaria

19 de Abril de 1920

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse en las Oficinas de la misma Calle Cangallo 490 a las 2;45 pasado meridiano de la fecha pre-establecida y para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha. — C. R. Rugeroni; secretario.

E. 23 marzo 1713 v-15 abril

### CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1920 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio; de la Capital; a las 4 de la tarde; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la sociedad calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 22 de 1920. — El Director Secretario.

E. 23 marzo 1721 v-6 abril

### ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Alsina 1825 el Sábado 27 del corriente a las 5 de la tarde con objeto de tomar en consideración la siguiente;

**Orden del día:**

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1919.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de los Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires; 22 de Marzo de 1920. — Fernando García; Presidente. — José Vázquez Romaguera; secretario.

E. 23 marzo 1727 v-27 marzo

### SOCIEDAD RURAL RIO COLORADO

*Segunda Convocatoria*

De acuerdo al artículo veintinueve y treinta de nuestros Estatutos; se cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado; a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sud»; Estación Río Colorado a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance anual.
3º Elección total del Directorio por terminar su mandato.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Río Colorado 29 de Febrero de 1920. — Lorenzo Juliá; Presidente; — Bautista Ercati; secretario;

E. 23 marzo 1728 v-10 abril

# Convocatorias Anteriores

### FRANKLIN BANK

(en liquidación)

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que a solicitud de los Accionistas: Don Alberto Rosso Guerrero y Don Eduardo J. Benvenuto, de conformidad con los Estatutos Sociales, se realizará el día 9 de Abril de 1920 a las 5 pasado meridiano en su local social calle Cangallo Nº 315, 4º Piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tomar en consideración lo actuado por los Señores Liquidadores nombrados, Don José E. Griffi y Don Germán Migoya.
2º Resolver todo lo relativo a la liquidación total de la expresada Sociedad Anónima.
3º Designar dos personas de los presentes para que firmen el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea; de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — José E. Griffi. — Germán Migoya, Liquidadores.

E. 22 marzo 1714 v-5 Abril

### FRANCO ARGENTINA

Compañía Inmobiliaria
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Abril próximo a las 11 antemeridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 al 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico.
2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.
Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (tercer piso). — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

E. 20 marzo 1709 v- 12 abril

### EPPUR SI MUOVE

Sociedad Italiana de M. S.
Distinguido consocio:

De acuerdo con el artículo 43 de nuestro Estatuto Social; se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Corrientes 4293 el día 26 del corriente mes a las 8 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Estado de la Caja.
3º Reforma de los artículos 13; inciso a) y 38 del Estatuto Social y del artículo 14 del Reglamento Interno.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1920. Saluda a Vd. atte. — La Comisión.

E-20 marzo 1708 v-25 marzo

### SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

*Segunda Convocatoria*

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea

que debía celebrarse el 18 de Marzo el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos; convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea; previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya serán válidas para la nueva Asamblea. — El Gerente.

E-20 marzo 1700 v-1 marzo

## COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920, en el local de la Compañía Avenida de Mayo 817, tercer piso, a las tres de la tarde, a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la reunión de la misma, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 817, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 18 marzo 1694 v-5 abril

## VICTORIANO RIVERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadera y Comercial

*Segunda Convocatoria*

No habiéndose encontrado presentes dentro de la hora fijada accionistas que representaran el capital prescripto en el artículo 25 de los Estatutos para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del presente. El Directorio de acuerdo con el citado artículo convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento el día 8 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el artículo veintiocho de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 17 de Marzo de 1920. — Manuel Iglesias, Presidente.

E. 18 marzo 1692 v-31 marzo

## HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo Nº 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920 — El Director Gerente.

E. 17 marzo 1689 v-14 abril

## STORM, BULL Y STORM LTDA.

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1920, en el local de la Sociedad calle Defensa 128 a las 3.30 pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.

2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad calle Defensa 128. — Buenos Aires; 15 de Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 17 marzo 1681 v-31 marzo

## SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 1º de Abril a las 10 antemeridiano en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria anual Balance y Cuentas de ejercicio 1919.

3º Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Jorge Graplolo, Daurat, Moreno; Chevallier Bonttell y Kaelin por dos años

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Kaelin, secretario.

Nota: — Las tarjetas de entrada se expedirán los días 29 y 30 de 10 a 11 pasado meridiano.

E. 17 marzo 1680 v-31 marzo

## COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la primera Assamblea General Ordinaria; la que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1920 a las 11 antes meridiano en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular pos dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía Victoria Nº 450 hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — El Secretario.

E. 17 marzo 1679 v-10 abril

## LA EXPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 328

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 12 de Abril de 1920, a/c. a las tres pasado meridiano en su local social calle Cangallo 328 cuarto piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los siguientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria el Balance la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 17 marzo 1676 v-10 abril

## VICENTE PELUFFO Y CIA

Semillas, Plantas y Ganadería

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año a las 7 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital. antes del 12 de Abril próximo en la Administración de la Sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 17 marzo 1664 v-14 abril

## SOCIEDAD «LUZ»

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo a las 8 pasado meridiano en su local social Martín García 473; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria y Balance del período Administrativo del 1º de Marzo de 1919 al 29 de Febrero de 1920.

2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, y dos Revisores de Cuentas. — Buenos Aires; Marzo 11 de 1920. — Angel M. Giménez, Presidente. — Agustín Casenave, Secretario

Nota: — Después de una hora de la señalada para la Asamblea; ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14 de los Estatutos).

E. 16 marzo 1636 v-27 marzo

## EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Abril 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (cuarto piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría; 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la memoria como el balance general e informe del Síndico se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.

E. 16 marzo 1645 v-6 abril

## ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el título VII de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local Chacabuco 160 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria por el ejercicio 1919.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Eventuales.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina Chacabuco 170 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

E. 16 marzo 1647 v-29 marzo

## CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 30 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1919.

2º Modificaciones a los estatutos.

3º Fijación de las cuotas de los socios activos adherentes y auxiliares.

4º Elección de siete titulares por tres años de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — G. Kuneyl, Presidente — E. Bernard, Secretario.

E. 16 marzo 1648 v-30 marzo

## FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día seis de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919

2º Elección de dos Directores titulares
3º Elección de Síndico y suplente Síndico.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.
Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta los días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1649 v-6 abril

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Segunda Convocatoria*

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Marzo de 1920; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Sábado; 27 del corriente mes a las 10 antemeridiano en el domicilio calle Rivadavia 654; tercer piso cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Presidente; cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — R. W. Roberts. Secretario.
E. 16 marzo 1650 v-27 marzo

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

La C. D. invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 27 de Marzo a las 9 pasado meridiano en su local social San Juan 2164. — Buenos Aires; Marzo 15 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1661 v-27 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666 a las tres pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y dos suplentes
4º Elección de Síndico y Síndico suplente
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta
Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso), — Buenos Aires 12 de Marzo de 1920. — El Presidente.
E. 15 marzo 1629 v-31 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Jueves 8 de Abril de 1920 a las 2;30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor John R. Moss, saliente por sorteo.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.
E. 15 marzo 1635 v-5 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

*Convocatoria*

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tratar de la Liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenía en vista cuando ésta fué creada.
2º Nombramiento de los Liquidadores según el artículo 371 434 del Código de Comercio, por no preveerlo los Estatutos de la Compañía y revestirlos de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.
3º Designación de los accionistas; para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas — Guillermo J. Grant, Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.
E. 15 marzo 1634 v. 31 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

*Convocatoria*

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes, de Síndico titular y suplente.
3º Designación de los accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Guillermo J. Grant. Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.
E. 15 marzo 1633 v. 31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las once antemeridiano. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente.
E. 15 marzo 1628 v. 31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, a las cuatro p. m. en el local de la Compañía Paseo Colón 185 décimo piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.
Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las cinco p. m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente, y Director General.
E. 15 marzo 1632 v-31 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas de «Bacigalupo Cía. Lda.», Sociedad Anónima de Barnices y anexos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, en la calle Lavalle Nº 717 a las 4 pasado meridiano; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; según el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — A. L. Mascorini; secretario.
E. 13 marzo 1626 v.31 marzo

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos; el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria que se celebrará en el local social, Maipú número 286; el día 31 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Guillermo Petersen y H. Fluge; que terminan su mandato por sorteo; elección de tres Directores suplentes; un Síndico y un Síndico suplente por terminación de su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota; Se previene a los señores accionistas que para retirar la boleta de entrada a la Asamblea es necesario de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos; depositar sus acciones en la caja de la Compañía con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — El Gerente.
E. 13 marzo 1625 v-31 marzo

LA BELGA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Tierras y Colonias

(en liquidación)

Asamblea Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso); para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919 presentados por el liquidador.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.
Otra: Tanto el informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentran desde ya en secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, Liquidador.
E. 13 marzo 1623 v-31 marzo

ANGLICAN CHUCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital Avenida de Mayo 645 el día lunes 29 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1919.
2º Nombramiento de Representante Laico.
3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.
4º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krablé; Representante Laico.
E. 13 marzo 1620 v. 29 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Garantía Personal

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio; el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo 791 piso tercero, en la cual tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores

titulares y suplentes para la integración del Directorio

3º Elección de Síndico titular y suplente

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria; es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social; a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado; Presidente.

E. 13 marzo 1616 v-20 marzo

---

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y acta de fundación de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 y 30 minutos pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Síndico

2º Aprobación del Balance demostrativo practicado al 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por tres años. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 2) de los Estatutos). — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 13 marzo 1615 v-31 marzo

---

DEUTSCHE WOHLTATIGKEITS GESELLSCHAFT

(Sociedad Alemana de Beneficencia))

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 29 de Marzo de 1920, a las 9 pasado meridiano en el salón del Club Alemán, calle Córdoba número 731, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3) Conceder Fondos para contribuir a la edificación de un asilo para ancianos en la Granja "Bella Vista en Las Palmas.

4) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1920 — El Secretario.

E 13 marzo 1614 v-29 marzo

---

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa Nº 429; el día 31 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente de Síndico; y

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir; todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 marzo 1613 v. 26 marzo

---

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las tres pasado meridiano, en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 473/475; para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 26 de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficicios entre los miembros del consejo de administración teniendo en cuenta la asistencia de cada uno.

2º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1919; 1920.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de un miembro del Directorio por el término de un año para reemplazar al Señor Benigno Peña (Fallecido) y tres miembros del mismo para reemplazar a los salientes señores Carlos Sepp; Gabriel I. Jáuregui y Emilio Devoto,

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio

6º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depositos de las mismas en la Dirección General de la Compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 11 de 1920. — Enrique Schindler; Director General.

E. 12 marzo 1611 v-30 marzo

---

TRACO

Compañía Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo a las 11 (once) antemeridiano en su local Avenida de Mayo 560.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y suplentes.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar en la caja social; las acciones o certificados de caución en un establecimiento de créditos con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; el día 11 (once) de Marzo de 1920. — P. Christophersen; Presidente.

E. 12 marzo 1610 v-30 marzo

---

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE

25 de Mayo 195

*Segunda Convocatoria*

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento; se convoca por segunda vez a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto calle 25 de Mayo 195 el día 26 de Marzo de 1920. a las 5.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación del Balance del año pasado y hasta la fecha.

2º Resolver sobre la disolución del Instituto.

3º De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos en caso que se resuelva la disolución del Instituto; determinar los Hospitales que recibirán los bienes del Instituto. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Geo H. Cooke, secretario.

E. 12 marzo 1606 v-24 marzo

---

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local calle Florida 524 (3er. piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Restablecer el valor nominal de las acciones a pesos 5 oro sellado y reformar respectivamente el artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea:

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos; para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340; Piso 4º hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 marzo 1598 v-20 marzo

---

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1920

*Convocatoria*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920 a las tres pasado meridiano en el local social Perú 321 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Vicente Franco, que fué electo Vicepresidente y George Carré que termina su mandato, dos suplentes por tres años en reemplazo de. Abelardo D. Boullosa que ha sido nombrado Vocal y Francisco Fresone que termina su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees C. D. Tyler y Alfonso Boude que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos deberán depositar en las oficinas del Banco. hasta dos días antes del señalado para la reunión las acciones que posean. — Buenos Aires Marzo 9 de 1920. — José Rezzano, Presidente. — Abelardo D. Boullosa, secretario.

E. 11 marzo 1602 v-29 marzo

---

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria del 29 de Marzo de 1920

*Convocatoria*

De conformidad con el artículo 354 del Código de Comercio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local social Perú 321 para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reducción del Capital social por la reintegración del 25 por ciento del mismo.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1920. — José Rezzano Presidente. — Abelardo D. Boullosa, Secretario

E. 11 marzo 1603 v-29 marzo

---

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria*

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 capítulo IV de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1396, el día 30 de Marzo de 1920; a las 10 ante meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919.

2º Lectura del Balance General, cuenta de ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Elección de un Director titular y un suplente; en reemplazo de los cesantes por sorteo, Señores Vicente Moras y Rodolfo Aller Atucha, y un Síndico titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Eduardo J. Cabaut y Eduardo Gamen respectivamente que cesan en sus cargos por imperio de la ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — Mauricio Birabent; Presidente.

E. 11 marzo 1599 v-20 marzo

---

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Alsina Nº 1120. — Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los Señores Accionistas para el día 26 de Marzo 1920 a las 2 pasado meridiano a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local de la Compañía calle Alsina Nº 1120; para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Síndico en reemplazo del Señor John A. Trahn que renunció y señor Barón Louis Cederström que falleció. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.

E. 11 marzo 1601 v-26 marzo

---

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 26, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920. a las 5.30 pasado meridiano; en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al sexto ejercicio (1919).

2º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto; Jules Ulysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 10 marzo 1591 v-26 marzo

---

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d) y 25 de

los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920. a las 5 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Calle Corrientes número 651; para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al sexto ejercicio (1919).

2° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto, Jules Ulysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.

4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 10 marzo 1590 v-26 marzo

## ADRIAN M. HERIOT Y CIA. LTDA.

(Empresa de Obras)

*Convocatoria*

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio N.° 316.

**Orden del día:**

1° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

2° Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3° Elección de tres Directores titulares.

4° Elección del Síndico titular.

5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920. — El Secretario.

E. 9 marzo 1579 v-26 marzo

## COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1920, a las 4,30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente

**Orden del día:**

1° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de utilidades.

2° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920. — El Secretario.

E. 9 marzo 1580 v-26 marzo

## LA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día 26 del corriente; en el local de la Sociedad, Calle Cangallo N° 499, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — El Secretario.

E. 9 marzo 1586 v. 26 marzo

## COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Frigorífico Santafecino S. A.)

*Segunda Convocatoria*

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 10 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Lavalle 341 para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1° Consideración del informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.

2° Aprobación del Acta por la Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, no lográndose reunir en la primera Convocatoria los dos tercios requeridos; se llamará a Asamblea por segunda vez con diez días de publicación y trece de anticipación y si tampoco se consiguiera esa representación se abrirá la Asamblea media hora después de la señalada, con el número de Accionistas asistentes, tomándose las resoluciones por mayoría; — El Presidente.

E. 9 marzo 1585 v. 24 marzo

## TALLERES METALURGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes: Rezzónico Ottonello y Cía.

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local social, Calle Libertad N° 378.

**Orden del día:**

1° Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad N° 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E. 9 marzo 1583 v. 26 marzo

## THE RIVER PLATE

Compañía de Seguros Generales
Asamblea General
Ordinaria de Accionistas
*Convocatoria*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 27 de Marzo a las tres pasado meridiano en su local calle San Martín 440 para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — Pedro Adamoli; Presidente.

E. 9 marzo 1582 v.26 marzo

## LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

*Convocatoria*

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 25 de Marzo corriente a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIII° terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos Suplentes por un año.

4° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920 — El Secretario.

E. 8 marzo 1574 v.-25 marzo

## SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Reconquista 314; quinto piso, el día Jueves 25 de Marzo a las 10 antemeridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Autorizar la representación de la sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited;

2° Autorizar la representación de la Sociedad en Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited.

3° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Henry Brancker; Presidente.

E. 6 marzo 1563 v-23 marzo

## BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Marzo a las 10.30 antemeridiano, en el local social, calle Reconquista 314; quinto piso, con la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1919.

2° Elección de cuatro Directores suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — Henry Brancker; Presidente.

E. 6 marzo 1562 v-23 marzo

## PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 26 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano para considerar la siguiente;

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 16° ejercicio; vencido el 31 de Diciembre de 1919; y aplicación de utilidades.

2° Elección de un Director por el término de dos años en reemplazo del señor don Rafael Escriña; fallecido.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos; de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a lo menos, en la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 5 de 1920. — El Director Administrador.

E. 6 marzo 1561 v-24 marzo

## DROGUERIA SIMSILEVICH HERMANOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, a las 8 pasado meridiano en el local social calle Rivadavia 2459 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Froimchik y Mauricio Goodbar que terminaron su mandato.

3° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg

4° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920 —

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Artículo 34 de los Estatutos). — El Presidente.

E. 6 marzo 1559 v-23 marzo

## EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce 278

U. T. 843 Av.

Convócase a los señores Accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos a la Asamblea Gral. Ordinaria que deberá realizarse el día 25 de Marzo a las 9 y 1/2 pdo. meridiano en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades.

2° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El secretario.

E. 6 marzo 1567 v-23 marzo

## EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce 278

U. T. 843 Av.

Convócase a los señores Accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria que deberá realizarse el día 25 de Marzo a la 10 pasado meridiano; en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. —. El secretario.

E. 6 marzo 1566 v-23 marzo

## RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sud americana de Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria; que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año en el local social; Perú 375; a las 5 pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente; por tres años. (artículo 18 de los Estatutos).—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1920. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la compañía tres días antes por lo menos; del fijado para la Asamblea.

E. 6 marzo 1569 v-23 marzo

## VANDERMEY Y COMPAÑIA LTDA. DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920; a las 3.30 pasado meridiano en el local de la sociedad calle San Martín 518 para considerar la siguiente

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.

2º Elección de un Director General quien durará tres años en el ejercicio de sus funciones.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la caja de la Sociedad calle San Martín 518 antes de las 4 pasado meridiano de la víspera de la Asamblea para obtener así el boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — G. A. Van Der Mey Director General.

E-6 marzo 1570 v-27 marzo

## COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo corriente a las cinco pasado meridiano en la calle Reconquista 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores por el período de dos años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Secretario.

E-6 marzo 1572 v-26 marzo

## THE SOUTH AMERICAN LEATHER COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria*

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano; en su local calle Rivadavia 1161.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de las utilidades.

3º Disolución y liquidación de la Sociedad.

4º Elección del Síndico titular y dos Síndicos suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Presidente Interino.

E. 5 marzo 1555 v.25 marzo

## LA MARTONA

SOCIEDAD ANONIMA

121 San Martín — Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano en el local de la sociedad San Martín Nº 121 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las Cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las Cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la sociedad sita en el expresado local San Martín Nº 121.—Buenos Aires; Marzo 4 de 1920. — Vicente R. Casares, Presidente.

E. 5 marzo 1553 v.23 marzo

## ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Marzo de 1920

*Convocatoria*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 460 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la memoria; Balance General al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores José Bertelli Santos Lacorte; Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Matías Vitale y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1920 — Ferruccio Tognetti; Presidente — Angel Sortini; secretario.

E. 4 marzo 1545 v-25 marzo

## LA FARMACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

*Convocatoria*

Habiendo renunciado el Presidente del Directorio de la Sociedad, que estaba autorizado para reducir a escritura pública los nuevos estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las tres de la tarde, en su local calle Acoyte 130, con el objeto de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar a los señores Alejandro Menéndez Behety y Salvador M. Viale para que cualquiera de ellos, indistintamente, asociados al Gerente doctor Miguel Puiggari, reduzcan a escrituras públicas los nuevos estatutos aprobados y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio

2º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — Miguel Puiggari, Gerente.

E. 2 marzo 1529 v-23 marzo

## ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Marzo 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance e informe del Síndico se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores Accionistas.

— El Directorio.

E. 2 marzo 1520 v-23 marzo

## SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 25 de Marzo del corriente a las 4.30 pasado meridiano en el local de la Administración calle Bartolomé Mitre 475, (2º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Leandro Ernesto Curutchet y Fernando Félix Masotta por haber terminado su mandato, y de dos suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1920.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — El Directorio.

E. 2 marzo 1518 v. 25 marzo

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

00311

## Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha No. 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado... | $ m/l | 2.500.000 — |
| « emitido... | « « | 1.500.000 — |
| « subscripto... | « « | 1.170.750 — |
| « realizado... | « « | 1.170.565 — |

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1920

| ACTIVO | | $ |
|---|---|---|
| Accionistas.............. | | 6185 — |
| Acciones.................. | | 323250 — |
| Acciones a emitir.... | | 1000000 — |
| Gastos de instalación y muebles.............. | | 1795 33 |
| Propiedades.............. | | 1639949 86 |
| Deudores varios.......... | | 74937 83 |
| Varias cuentas............ | | 94375 82 |
| Existencia: | | |
| Bancos....... | 2987 — | |
| Caja......... | 971 97 | 3958 97 |
| | | 3144423 86 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital autorizado......... | 2500000 — |
| Fondo de reserva.......... | 9060 82 |
| Fondo de previsión........ | 38981 65 |
| Varias cuentas............. | 596381 39 |
| | 3144423 86 |

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director delegado — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 23 marzo Nº 1715 v 23 marzo

00285

# BANCO COMERCIAL ITALIANO

**Bartolomé Mitre 460/468**

Autorizado con fecha 7 de Agosto 1907

Capital subscripto.................. $ c/l 110.000.000 ---
» realizado........................ » » 5.000.000 —

## Balance General de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1919

APROBADO SIN MODIFICACIONES POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 7 FEBRERO 1920

| ACTIVO | o/s | c/l | o/s | c/l |
|---|---|---|---|---|
| Acciones: | | | | 10000000 — |
| Subscriptas | | 5000000 — | | |
| A emitir | | 5000000 — | | |
| Caja: | | | 223094 98 | 10103558 22 |
| Existencia en efectivo | 37383 76 | 7322313 52 | | |
| Depósitos en los Bancos | 129386 68 | 1559857 14 | | |
| «Clearing» | 57224 54 | 1221387 56 | | |
| Descuentos y adelantos: | | | 41748 11 | 29148326 06 |
| Cartera: existencia | | 22213524 46 | | |
| Adelantos en cta. cte. y ctas. caucionadas | 41748 11 | 6934801 60 | | |
| Corresponsales del exterior | | | 1114124 77 | |
| Títulos | | | | 139010 62 |
| » del fondo de empleados | | | | 38024 — |
| Inmuebles | | | | 1245837 34 |
| Muebles y útiles | | | | 1 — |
| Valores en depósito: | | | 3106827 64 | 22268939 41 |
| Al cobro por cuenta de terceros | 28035 79 | 911680 18 | | |
| En custodia | 1664371 96 | 14304776 99 | | |
| » caución | 1413518 95 | 7052482 24 | | |
| Varias cuentas: saldos deudores | | | | 1340 25 |
| Dividendo provisorio al 30 de Junio 1919 | | | | 195192 — |
| Conversiones | | | | 138369 44 |
| | | | 4486695 50 | 73278598 34 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital autorizado | | | | 10000000 — |
| » realizado | | | | 5000000 — |
| Fondo de reserva | | | | 687156 68 |
| » » previsión especial | | | | 412843 32 |
| » de auxilios de empleados: | | | | 48626 63 |
| En títulos | | 38024 — | | |
| » efectivo | | 10602 63 | | |
| Dividendos a pagar | | | | 25654 50 |
| Depósitos: | | | 1315916 20 | 33673938 02 |
| En cuenta corriente y a la vista | 54281 65 | 18711688 20 | | |
| A plazo y en Caja de ahorros | 1261634 55 | 14962249 82 | | |
| Depositantes de Valores | | | 3106827 64 | 22268939 41 |
| Varias cuentas: | | | 3069 11 | 591952 72 |
| Saldos acreedores varios | 3069 11 | 248202 72 | | |
| Previsión s/cambios | | 300000 — | | |
| Reservas extraordinarias | | 43750 — | | |
| Conversiones | | | 60882 55 | |
| Ganancias y pérdidas | | | | 569487 06 |
| | | | 4486695 50 | 73278598 34 |

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | $ c/l |
|---|---|---|
| Gastos generales | | 274137 49 |
| Intereses pasivos | 1054499 28 | |
| » de descuentos que pasan a nuevo ejercicio | 170000 — | 1224499 28 |
| Amortizaciones sobre cambios | | 55598 73 |
| » » propiedades | | 44000 — |
| Previsión sobre cambios | | 300000 — |
| Reservas extraordinarias | | 43750 — |
| Saldo | | 569487 06 |
| | | 2511472 56 |
| **HABER** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 567 04 |
| Intereses activos y descuentos | | 2064105 38 |
| Comisiones, cambios y beneficios diversos | | 446799 14 |
| | | 2511472 56 |

José E. Piñero, presidente —Domingo Repetto, gerente.—Arnaldo Fortini, contador —V° B°: Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Jernández, 2° Jefe.

E 23 marzo Nº 1723 v 23 marzo

00123

# Atlas Assurance Company Limited

**País de origen: INGLATERRA**

Domicilio: Balcarce N.° 326
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1905
Ramos que explota: Seguros contra Incendio.

Capital autorizado ........................ £ 2.200.000,—
» subscripto ........................ » 2.200.000,—
» realizado ........................ » 220 000,—

## Balance de saldos (trimestral) al 31 de Diciembre de 1919

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 5335 59 | 36535 10 |
| Títulos de renta y valores varios | 132048 — | |
| | 137384 59 | 36535 10 |
| **HABER** | | |
| Caja de Conversión: | | |
| Cuenta de títulos en depósito | 132048 — | |
| Cuentas de orden | 5336 59 | 36535 10 |
| | 137384 59 | 36535 10 |

p.p. Atlas Assurance Company Ld.—p.p. J. F. Macadam y Cía., H. V. Redd

## Detalle de las cuentas de explotación desde el 1.° de Octubre de 1919 al 31 de Diciembre de 1919

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 5227 45 | 20265 09 |
| Gastos generales | | 8627 — |
| Siniestros | 6022 85 | 87 81 |
| Reaseguros locales pasivos | 1869 73 | 871 34 |
| Primas devueltas | 1657 47 | 5198 77 |
| Saldo | 5336 59 | 36535 10 |
| | 20114 09 | 71585 11 |
| **HABER** | | |
| Primas | 17640 77 | 64280 65 |
| Patentes y sellos | 1298 15 | 4263 50 |
| Comisión sobre reaseguros locales pasivos | 607 70 | 270 07 |
| Reaseguros cancelados | 63 91 | 1421 75 |
| Comisiones devueltas | 503 56 | 1349 14 |
| | 20114 09 | 71585 11 |

Sumas aseguradas { $ o/s 2.335.480,25 / » c/l 8.104.700,—

Siniestros: 7, Importando { $ o/s 6.022,85 / » c/l 87,81

p.p. Atlas Assurance Company Ld.—p. p. J. F. Macadam y Cía., H. V. Redde

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 23 marzo Nº 1722 v 23 marzo

00286

# BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital:
Autorizado............ $ 5.000 000 —
Subscripto ............ » 672.300 —
Realizado.............. » 663.420 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1920.

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Acciones | 4327700 — |
| Accionistas | 8880 — |
| Agentes corresponsales | 21447 83 |
| Caja | 3171 91 |
| Bancos | 113390 65 |
| Propiedades | 249020 36 |
| Comisiones a amortizar | 9535 71 |
| Instalaciones, propaganda, reformas | 23322 61 |
| Obligaciones a cobrar | 47612 95 |
| Préstamos hipotecarios | 50 087 42 |
| Gastos generales | 14940 31 |
| Subscriptores certificados Div. A, B. y C. | 318910 73 |
| Muebles y útiles | 3530 34 |
| Varias cuentas | 96053 51 |
| | 5740604 33 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital | 5000000 — |
| Caja de ahorros | 59075 29 |
| Certificados emitidos Div. A, B. y C. | 578650 — |
| Cuotas a devolver sec. renta personal | 486 — |
| Cuotas a reembolsar certificados Div. A | 35 02 |
| Ingresos, intereses, multas etc. | 30251 10 |
| Intereses a pagar—dividendo B. y C. impagos | 2149 57 |
| Varias cuentas | 75957 35 |
| | 5740604 33 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

G. Sanfeliu presidente.—Juan A. Sanfeliu, gerente —Eduardo J. Rivas, contador.—José M. Fitz, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 23 marzo Nº 1718 v 23 marzo

00338

# Banco Comercial Italiano

**Bartolomé Mitre 464**

**Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907**

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —
« subscripto........................ « 5.000.000 —
« realizado ........................ « 5.000.000 —

BALANCE MENSUAL de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Enero de 1920

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|---|
| Acciones | | | | 10000000 — |
| Subscriptas | | 5000000 — | | |
| A emitir | | 5000000 — | | |
| Caja | | | 270364 78 | 10598713 15 |
| Existencia en efectivo | 25209 56 | 6503621 52 | | |
| Depósitos en los Bancos | | 2798204 12 | | |
| Clearing | 136436 54 | 1296887 51 | | |
| Descuentos y Adelantos | | | 102073 12 | 29050080 25 |
| Cartera: existencia | | 22097441 63 | | |
| Adelantos en c/c. y ctas. caucionadas | 102073 12 | 6952538 62 | | |
| Corresponsales del exterior | | | 1009127 26 | |
| Títulos | | | | 137227 10 |
| Títulos del fondo de empleados | | | | 38024 — |
| Inmuebles | | | | 1245837 34 |
| Muebles y útiles | | | | 1 — |
| Valores en depósito | | | 4679477 47 | 23463727 38 |
| Al cobro por cta. de terceros | 23630 58 | 1016248 93 | | |
| En custodia | 313703 96 | 14725588 29 | | |
| En caución | 1462142 93 | 7721890 16 | | |
| Varias cuentas: saldos deudores | | | 2 23 | 46448 18 |
| Dividendo provisorio al 30/6/919 | | | | 195284 — |
| Conversiones | | | | 239188 96 |
| | | | 6061044 86 | 75014531 36 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital autorizado | | | | 10000000 — |
| Capital realizado | | | | 5000000 — |
| Fondo de reserva | | | | 687156 68 |
| Fondo de previsión especial | | | | 412843 32 |
| Fondo de auxilio de empleados | | | | 48626 63 |
| En títulos | | 38024 — | | |
| En efectivo | | 10602 63 | | |
| Dividendos a pagar | | | | 25952 — |
| Depósitos | | | 1247855 85 | 34154677 84 |
| En c/c y a la vista | 99772 63 | 17926187 87 | | |
| A plazo y en caja de ahorros | 1148083 22 | 16228489 97 | | |
| Depositantes de valores | | | 4679477 47 | 23463727 38 |
| Varias cuentas Saldos acreedores | | | 28466 78 | 649416 90 |
| Conversiones | | | 105243 14 | |
| Ganancias y pérdidas | | | 1 62 | 572830 61 |
| | | | 6061044 86 | 75014531 36 |

Lorenzo Fontana, vice-presidente. — Domingo Repetto, gerente. — Arnaldo Fontini, contador. — Vo. Bo. — Pedro Andrés Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 23 marzo N° 172 v 23 marzo

00295

## THE AULT Y WIBORG ARGENTINE CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: The Ault y Wiborg Argentine Co. en Cincinnati. (Ohio) EE. UU.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 9 de 1918

Capital:
Emitido ............. $ o/a 25 000 —
Realizado ........... » » 25.000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1919

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Mercaderías generales | 2381752 84 |
| Caja | 5802 32 |
| Cuentas corrientes | 839903 01 |
| Depósitos en garantía | 30 00 — |
| Obligaciones a cobrar | 192275 14 |
| Deudores varios | 6350 38 |
| Sucursales del interior | 209714 88 |
| The Ault y Wiborg Uruguay Co. | 355873 85 |
| The Ault y Wiborg Brazil Co. | 1195315 11 |
| | 5254287 53 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| The Ault y Wiborg Co. Cincinnati C. Corriente | 3368270 87 |
| The Ault y Wiborg Co. Cincinnati C. obligacs | 1377231 46 |
| James A. Wheatley | 248338 31 |
| Acreedores varios | 190113 85 |
| Obligaciones a pagar | 21446 68 |
| Capital ($ o a 25 000 —) | 58886 36 |
| | 5254287 53 |

James A. Wheatley, vicepresidente — Graciano Tozzini gerente. — C. Laprevote, contador. — Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. (Jefe).*

E. 23 marzo Nº 1726 v 23 marzo

00317

## BANCO REAL DE CANADÁ

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal - Canadá.

Oficina en esta Capital, Calle San Martín Nº 85

Autorizado por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripto el 25 del mismo mes.

Capital:
Autorizado..... $ o/am 25.000 000 —
Integrado...... » » 16.163 000 —
De la Sucursal en Buenos Aires..... » » 2.355.454 55

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Enero de 1920.

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Caja: | |
| En efectivo | 987723 23 |
| » Clearing | 2149333 88 |
| » Otros Bancos | 1725236 67 |
| Préstamos | 3569687 72 |
| Instalaciones | 68802 — |
| Varias cuentas | 2071991 88 |
| Gastos generales | 131172 42 |
| | 10803956 80 |

| PASIVO | $ c/l |
|---|---|
| Capital: | |
| Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina | 2355454 55 |
| Depósitos | 5269125 09 |
| Varias cuentas | 3179377 16 |
| | 10803956 80 |

Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.

Federico Dever' gerente. — J. S. Nicollt, contador.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 32 marzo Nº 1720 v 23 marzo

00096

## COMPAÑÍA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Caseros 2146

Aprobada con decreto 22 de Agosto de 1903

Capital autorizado suscripto e integrado $ 320.000.—

Balance general al 31 de Agosto 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Diciembre de 1919

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja | 11576 50 |
| Mercaderías, papelería y aserraderos | 301872 86 |
| Muebles, útiles, rodados, instalaciones etc. | 6 — |
| Propiedades y edificación | 327700 42 |
| Cuentas y letras a cobrar | 301002 28 |
| Títulos varios y valores | 12420 36 |
| Varios | 4251 35 |
| | 958829 77 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Cuentas acreedoras | | 159833 09 |
| Equivalente créditos en gestión | | 31362 19 |
| Diversos en suspenso | | 2455 75 |
| Capital | $ 320000 00 | |
| Reservas | » 121096 68 | |
| Previsión | » 112096 68 | 553193 36 |
| Pérdidas y ganancias: | | |
| Utilidades ejercicio actual y anteriores | | 211985 88 |
| | | 958829 77 |

Pérdidas y Ganancias

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos generales | 237281 77 |
| Muebles, útiles, rodados, instalaciones etc. | 4774 68 |
| Cuentas perdidas y dudosas | 6729 16 |
| Fondo de reserva | 11589 96 |
| Fondos de previsión | 11589 96 |
| Utilidades ejercicio actual y anteriores | 211985 38 |
| | 483950 91 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Utilidades, pendientes anteriores y producido de: Mercaderías, aserraderos, papelería y diversos | 483950 91 |
| | 483950 91 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Atilio Liberti, presidente. — Pedro Vaccarezza, gerente — M. A. Aimo contador. — Orestes Liberti, síndico

Buenos Aires, 28 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E Marzo 23 N.° 1725 V Marzo 23

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones votante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

*BASES DE LICITACION*

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dicte aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no

tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

*DIARIO DE SESIONES VOLANTE*
IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpos 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

REPARTO

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo.

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista ... reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán el cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El pliego se fijará por pliegos de 16 páginas ... comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES
Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de moblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelos sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro sofaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaes, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos, lisos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los

sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo.

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molletón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo.

**Intendencia Municipal de la Capital**

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 y 30 p/m. para la impresión del Anuario de Estadística Municipal de los años 1915, 16, 17, 18 y 19 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29092-I. 920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. — El Secretario.

v-29 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos p.m., para la instalación y explotación de calesitas en el Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos y quince p.m., para la provisión de cien mil tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las dos y treinta p.m., para la provisión de quinientos mil adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación pública para el día treinta del corriente a las tres p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalos y Estados de Giribone a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Llámase a licitación para la provisión de 250 globos con destino al alumbrado eléctrico de la Avenida de Mayo. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 kilos de algodón hidrófilo, con destino a los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2,30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en las calles Neuquén de Donato Alvarez a Acoyte y Acoyte de Neuquén a Rivadavia.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación de materiales destinados a la instalación de alumbrado eléctrico en la Avenida San Martín de Teniente General Donato Alvarez a Nueva York, Plaza Arenales de Villa Devoto y en Villa Pueyrredón (Avenida América, Bolivia, Larsen y Sud América).

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad con destino al Departamento de Obras Públicas y Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación para la provisión de 1000 faroles para el alumbrado público a alcohol. — Tendrá lugar el día 29 del actual, a las 3 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. El secretario.

v-29 marzo —

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso; de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril —

**Departamento Nacional de Higiene**

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de leña, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril, a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección Administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril --

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Colonia Nacional de Alienados**

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día siete de Abril del corriente año, a las tres p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—El Director interino.

v-7 abril

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Abril del corriente año a las 3 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes, — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Director Interino.

v-12 abril

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 2.30-2.45 y 3 p.m., para la provisión de legumbres secas, artículos de almacén y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-24 marzo

**Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales**

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas leña algarrobo, 250 novillos en pie, 700 litros diarios de leche y harina de trigo para pan, durante el segundo cuatrimestre del año 1920. La licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo el día 24 de Marzo de 1920 en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Febrero 23 de 1920. — El Director.

v-24 marzo

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el segundo cuatrimestre del corriente año y máquinas y material de tipografía y encuadernación, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Abril del corriente año a la 1 1/2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 16 abril.

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, y colchonería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. -- Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Director Interino.

v- 6 abril

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaría.

v-21 abril

## Ministerio de Hacienda

Se hace saber a los tenedores de los títulos de Crédito Argentino Interno a oro Ley Nº 10.067 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s 63.280 y $ m/l 38.922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Secretario.
v-24 marzo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### HOSPITAL DE CLINICAS

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Abril de 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase, 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
mos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 %, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, uni-
Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/oo P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos unidad de precio, 900 gs. consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Eléctrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba, x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 12 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Bicloruro de mercurio puro, (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5.000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1.000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cacoína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gr., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro, cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogegina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos, de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándulas tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frasco.

Diuretina pura, (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura, Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind., grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 pramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona, hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C., naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidros cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos virios cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para despacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 %, envase 250 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1.500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 4 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidaes.

Medidas id. id. de 250 gramos, uni-

dad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist., puro envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrato de amilo, ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro, cristal envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h, consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón envase, 23 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de poligola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raiz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raiz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de utropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaina patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al éter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-8 abril.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Abril de 1920 a las 11 de la mañana para la provisión de: pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropa, vendas, catgut crudo, telas y confecciones, y ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (mayo a octubre, inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — «La Dirección».

v-5 abril.

---

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 3120), SColegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F.C.P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 5 de abril próximo a las 3 p.m.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas, en trozos; hachada, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestra de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.—Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-6 abril

---

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

---

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y Harina

5000 Kgs. pan de 1ª, en pancitos de 0.80 gs. 180 Kgs. harina de 1ª:

Leche y Manteca

4000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanaza. 30 Kgs. manteca fresca:

Combustible

14.000 Kgs: leña quebracho colorado, hachadad en trozos de 0,20 ctm.

Verduras Frutas y Huevos

180 docenas duraznos buenos, 15000 piezas frutas buena de estación, 360 Kgs. arverjas frescas: 1580 plantas espinacas. 1580 plantas lechugas frescas y repolladas. 360 Kgs: chauchas 1580 piezas tomates, 1400 atados verduritas surtidas. 360 docenas de huevos frescos. 950 piezas repollos grandes y sanos. 460 Kgs. cebollas anas. 240 Kgs: acelgas.

Lavado planchado y compostura de ropa

290 blusas de brin. 960 camisetas: 836 calzones. 276 corpiños: 838 camisas. 570 calzoncillos: 450 colchas: 1140 delantales. 1200 enaguas: 1600 fundas. 1000 toallas: 2500 servilletas: 400 guardapolvos. 2100 pañuelos: 2000 pares de medias. 3250 sábanas: 530 sábanas de baño. 225 trajes de brin: 860 repasadores. 74 manteles: 100 pantalones. 300 piezas varias:

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente mes a las 4 p/m. dichas propuestas serán presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. — El Contador.

v-26 marzo

---

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Abril, Mayo y Junio de 1920 de los artículos que a continuación se detallan:

CARNE

7500 kilos más o menos de carne de vacuno de primera calidad, libres de garrón y cogote.

PAN

8000 kilos más o menos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos.

MERCADO

5500 kilos de verdura fresca de acuerdo con el detalle de surtido que puede verse en Secretaría.

1000 docenas de frutas de la estación.

LECHERIA

8000 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

45 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

45 kilos de arroz Glacé de 1ª.
700 kilos de arroz Carolina de 1ª.
50 kilos de aceite de oliva de 1ª.
50 kilos de aceite de oliva de 2ª.
200 kilos arverjas secas.
50 kilos azúcar R. A., en pancitos.
1170 kilos azúcar Brasil, cristal.
180 kilos bacalao o pescado.
45 kilos café Puerto Rico o Caracolillo tostado, en grano.
180 kilos café Brasil 2ª, molido.
6 kilos conserva de tomate.
75 kilos dulce de membrillo de 1ª.
30 kilos orejones chilenos.
30 kilos ciruelas Fan Nº 4.
90 kilos fariña de 1ª.
200 kilos garbanzos de 1ª.
200 kilos grasa de vaca.
50 kilos harina de trigo marca 000.
150 kilos harina de maíz.
200 kilos lentejas.
1 1/2 kilos hongos.

30 kilos pimentón dulce de 1ª.
150 kilos maíz pisado.
200 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
15 kilos queso de rallar.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
30 kilos sal fina:
150 kilos sémola.
10 kilos te Ceylan o «500».
30 kilos tocino.
200 kilos trigo pelado.
60 litros vinagre.
200 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lis.
36 tubitos vainilla.
20 tarritos levadura Royal.
2 kilos canela molida.
2 kilos pimienta molida.
36 tarros petite pois.
1 1/2 kilos ají picado.
10 kilos pasas de uva.
20 tarros ostras Murray.
12 kilos cola de pescado.
30/4 tarros salmón.
30/4 tarros sardinas.
300 kilos jabón amarillo.

MERCERIA Y VESTUARIO

25 metros alemanesco de hilo adamascado de 1,80 de ancho.
30 colchas blancas de 2 metros por 1,30.
900 pares de medias de edades de 8 a 18 años.
1000 kilos de lana lavada de primera.
40 metros género impermeable para sábanas con tela de ambos lados, doble ancho.
2 docenas servilletas de hilo, para mesa.
50 metros de camino de lana rizada de 0,92 de ancho.
6 felpudos de coco de 0,80 x 1,50.

LIBRERIA

1 gruesa alfileres tamaño surtido.
5 cajas broches amarrillos del Nº 1 al 5.
1 caja chinches.
6 cintas para máquina Hammond azul de copiar.
2 copiadores de 500 hojas.
50 cuadernos de 1 raya.
50 cuadernos de 2 rayas.
200 cuadernos cuadriculados Nº 1.
200 cuadernos cuadriculados Nº 2.
40 cuadernos de 40 hojas tapa de cartón.
10 cuadernos de 200 hojas tapa de cartón, tamaño oficio.
2 esponjeros de vidrio.
24 gomas para máquina.
6 esponjas buena clase.
12 gomas para lápiz.
6 frascos goma líquida.
10 guarda cintas para máquina Hammond.
3 gruesas de lápices Fáber Nº 2.
5 gruesas de lápices de pizarra forrados en madera.
1 docena de lápices tinta «Niágara».
1/2 docena de lápices Fáber azul y rojo.
50 cajas de lápices para dibujo, colores.
500 libretas de clasificación.
24 libretas comunes dobles.
24 lapiceras para oficina, buena clase.
4 libros rayados Diario de 200 hojas.
2 libros rayados Mayor de 200 hojas.
6 libros índices chicos.
3 libros índices medianos.
1 resma papel satinado para máquina, f/oficio.
1 resma papel Romaní con membrete, para máquina.
2 resmas papel satinado con membrete, p/máquina, tamaño carta.
20 blocks papel carta rayado.
10 blocks papel oficio rayado.
40 blocks papel, para dibujo, papel ordinario.
20 hojas papel secante gris o blanco.
10 cajas plumas Perry 341.
5 cajas plumas Perry punta doblada.
1 punzón.
2 secadores.
1.000 sobres color, comerciales con membrete.
1 tela matriz para duplicador Grafic.
3 frascos tinta Stephen común.
1 frasco tinta Stephen copiar.
1 frasco tinta carmín de 1/2 litro.
3 tinteros de vidrio para escritorio.
10 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de colores.
12 trapos para baño Eureka.
1 juego de tinteros buena clase, para escritorio.
1 máquina para abrochar.
200 pizarras medianas.

FERRETERIA

150 kilos acaroina.
30 docenas de trapos de piso de 60 x 80.
4 docenas cepillos Nº 3 con mango.
3 docenas brillante belga.
5 docenas cepillos de mano.
5 docenas sapolios en panes.
3 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas cepillos para calzado.
3 docenas cepillitos para betún.
1 docena baldes de hierro galvanizado reforzados.
200 kilos soda cristal.
3 tachos grandes para basura, hierro galv. ref.
6 docenas zuecos para baldeo.
6 bujías para filtro Berkelfeld.
6 candados de bronce «Yale».
2 docenas copas para agua, vidrio cortado.
10 tarros cera para piso, color roble.
20 docenas juegos de cucharas, tenedor y cuchillo.
1 docena cucharones enlozados.
3 cuchillas grandes para cocina.
1 docena fuentes enlozadas, hondas.
2 docenas fuentes hierro galvanizado, grandes.
1 paquete hilo fino para atar.
1 rollo hule blanco buena clase.
2 docenas jarras enlozadas para agua.
36 lámparas eléctricas de 50 bujías fil. met.
24 lámparas eléctricas de 100 bujías fil. met.
12 lámparas eléctricas de 200 bujías fil. met.
200 platos playos enlozados.
200 platos hondos enlozados.
12 salivaderas enlozadas.
12 soperas enlozadas.
1 docena de tapones para luz eléctrica.

FARMACIA

1 sillón «Jansen».
1 salivadera blanca.
6 pinzas para extracciones dentales.
1 algodonero.
2 espejos de boca.
2 pinzas de boca.
1 docena instrumentos W S para preparar cavidades.
1 gruesa fresas W. S. para preparar cavidades.
1 pie de torno marca W. S. o U. D.
1 brazo de torno marca W. S. o U. D.
1 vitrina chica.
1 mesita de hierro pintada al laque, chica.
3 ampollas Cloruro etilo Benguene envase niquel.
500 gramos benzoato sodio.
250 gramos benzonaftol.
10 litros Esencia de Trementina.
1 kilo fosfato tricalcico.
1/2 kilo de manzanilla.
20 kilos azufre.
50 kilos Carbonato de sodio.
1 kilo ácido fénico cristalizado, blanco.
250 gramos Salicilato de soda.
2 kilos ácido acético puro, frasco esmerilado.
2 pinzas disección de 15 ctms.
2 pinzas histológicas de 15 ctms.
25 gramos clorhidrato de quinina.
250 gramos láudano Sydenhan.
10 gramos Novocaína.
2 rollos tela adhesiva Bauer Black de 1 y 2 pulgadas.
2 frascos de 10 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.
6 frascos de 5 litros para agua destilada tapa blanca, hongo.
250 gramos ácido fosfórico simposo.
1 jeringa luer de 3 cc. con 4 agujas 2 1/12 ctms.
1 kilo percloruro de hierro cristal.
3 kilos extracto de campeche buena clase.
1 litro tintura jalapa compuesta.
3 kilos algodón en rollo.
50 gramos esencia de clavo asfiles.
250 gramos urotropina.
3 kilos almidón en polvo.
1 docena de cepillos perforados, para dientes.

ZAPATERIA

50 kilos suela macho 5 P, gruesa, especial.
20 kilos descarne grueso de 1ª.
2 cueros box calf de 1ª, gruesos, de 4 metros c/u.
6 badanas chicas, negras.
1 dc. hilo lustre negro Nº 20 y 22.
1 dc. hilo lustre marrón Nº 20 y 22.
1/2 dc. hilo gris en ovillos.
1 kilo clavos de bronce de c/u de los Nos. 11, 12, 13, 14 y 15.
2 paquetes de semillas de c/u. de los Nos. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
4.000 ojalillos lisos negros, tamaño regular.
25 pliegos papel lija marrón Nº 0 y 1/2.
2 raspas chicas de 7 y 8 pulgadas.
6 piedras de asentar herramientas.
1 chaira.
3 pinzas de armar botines tamaño chico.

MATERIALES DE CARPINTERIA Y MIMBRERIA

1 cajón aguarrás Pratt.
5 tarros albayal de color plomo, pajarito, en pasta.
2 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
1 máquina portátil para agujerear hierro, de 45 ctms. alto.
1 piedra redonda para afilar, diámetro 38 ctms.
1 juego mechas de hierro norte americanas de 3 hasta 20 mm.
1 caja tarraja de 3 hasta 26 mm.
12 triángulos de 75 mm. largo.
20 kilos cola francesa para carpintero.
6 barrenos de mano para madera.
1 máquina sierra para ingletar.
6 paquetes de clavos c/cabeza de 24 mm. de 38, 51, 64, 77 de cada número.
3 paquetes de clavos s/cabeza de 24 mm. de 38, 51, 64, 77 de cada número.
100 tablas de 12 mm. por 30 ctms. y 4 metros cepillada Pino Paraná.
20 litros aceite lino.
10 tarros pintura blanca en pasta pajarito.
1 galón Barniz copal Nº 1.
5 paquetes de clavos cabeza chata de c/u. de las medidas 5 por 10,6 por 16, 6 por 18 y 7 por 25.
3 kilos caña de la india de 1 a 15 mm.
5 cuchillos de podar con hoja de 8 ctms.
1 cepillo chico con hierro.
35 kilos esterilla mimbre fina recuadrada.
1 falsa escuadra.
10 docenas fondo de rancho 4 tamaños.
2 docenas fondos de madera de 26 por 33 ctms.
2 docenas fondos de madera de 23 por 36 ctms.
1 garlopa con hierro.
5 guadañas con erio de seguridad, hoja de 10 ctms.
50 kilos mimbre amarillo grueso.
50 kilos mimbre amarillo mediano.
50 kilos mimbre amarillo finito.
50 kilos palo de sauce mediano.
6 tablas pino blanco Nº 7 de 12 mm. por 30 ctms. por 4 metros.
4 tablas pino blanco Nº 7 de 16 mm. por 30 ctms. por 4 metros.
6 pinzas alicates con boca cortadora de 3 tamaños.
1 pinza electricista mediana.
15 kilos punta de mimbre.
12 punzones de mecha cuadrada con mango.
1 sierra de vuelta con armazón.
1 taladro de carpintero con cric.
4 tenazas medianas clase buena.
6 tijeras de podar marca TT. Nº 30, chicas.
6 tijeras de podar marca Solinger, niqueladas, tamaño especial chico.
20 tornillos de bronce de tuerca mariposa.
1 juego taladro parafusa con mechas finas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día Lunes 29 de Marzo de 1920 a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. — El Secretario.

v-29 marzo

PRISION NACIONAL

Llámase a SEGUNDA licitación privada a Establecimiento, de los artículos que más abajo se mencionan para uso y consumo durante el mes de Abril próximo.

FIDEERIA

545 kilos de sémola de 1ª.
215 kilos de harina de maíz.
20 kilos de harina de trigo.
175 kilos de maíz pisado.
180 kilos de trigo pisado.

PANADERIA

4.110 kilos de harina de trigo «O».
4410 kilos de harina de trigo «Especial».

Materiales para Construcción

525 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4,270 (cepilladas)
150 metros de alfajías de pino Spruce de 0.0075 x 0.031.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
6 kilos de bulones de 0.05 x 0.045 (para madera).
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, de 22 x 40.
150 metros tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
300 metros alfajías de pino spruce de 0.025 x 0.075.
15 kilos de clavos de 0.065

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional, (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc. diríjase a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 5 p.m.

Capital Federal, Marzo 22 de 1920. — El secretario.

v 26 marzo.

## Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55.000 a 60.000 álamos en pie de cuarenta, treinta; veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyàn, Provincia de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyàn (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llàmase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407. —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-16 abril

Llàmase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año a las tres p.m., para la venta de cincuenta y cinco mil a sesenta àlamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo Los Andes, Departamento de Tunuyàn, Prov. de Mendoza.

Los àlamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal; o el Intendente del Campo Los Àndes (Tunuyàn, Mendoza) pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920.—C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las tres p.m., por el servicio de acarreos necesarios a esta Dirección General de Administración desde el día 1º de Mayo de 1920 hasta el 31 de Diciembre del año 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m., calle Paseo Colón número 1407 —(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel.Secretario interino.

v-16 abril

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m., para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados al depósito de víveres:

9.000 kilos arroz para oficiales.
25.000 » azúcar refinado para oficiales.
180.000 » » tipo Tucumana.
125.000 » fideos blancos en barricas.
50.000 » harina de trigo.
12.050 litros vinagre blanco de yema.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; recurrir a la División Compras.

v-23 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-26 marzo

## Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de quince días, la provisión de diez mil kilogramos de «Verde de París», a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Los proponentes deberán formular sus ofertas en sellado de cinco pesos, en sobre sellado y lacrado, dirigido a la citada Dirección y acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma Dirección por la suma de pesos 500. m/n., en garantía de la propuesta.

El producto que se ofreciere deberá ser de un tenor de por lo menos 98 por ciento, debiendo por lo demás los proponentes sujetarse al pliego de bases y condiciones de la licitación que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la expresada Dirección General, sita en el local, Paseo Colón y Carlos Calvo. — Juan F. Baldassarre, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública, por quince días, contados desde la fecha para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario—Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada—durante el año de 1920.

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de cinco pesos moneda nacional y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de esta Dirección, Paseo Colón Nº 974, el Martes 23 del corriente mes y año a las tres p.m., hora en que serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno ante el Director de Ganadería e interesados que concurran.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.—El secretario.

v-25 marzo

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-17 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (2) dos camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Abril próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920. — José I Goñi, secretario.

v-22 abril.

### Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

### Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de caños de cemento armado con y sin enchufe; con destino a las obras del camino de Recalde a General Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Marzo 21 de 1920.

v-19 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres p.m., para la provisión de setenta toneladas de cemento portland, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación. Entrega inmediata sobre vagón en el puerto de la Capital.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo a las cuatro p.m., para el suministro de diez mil toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de una a cinco p.m. —Buenos Aires, Marzo seis de 1920.

v-26 marzo

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Ernestina Sofía, Doña Sara Gabriela y Doña Alcira Teresa López, en su carácter de hijas legítimas, del ex-jubilado Don Manuel Teodoro López. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Silda Fernández de Godoy, por sí y sus hijos menores Don Balbino y Doña Amalia Godoy», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Tránsito Godoy. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Francisca Baygorria de Astudillo», en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Víctor Astudillo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Angela Rita Suari de Rodulfo», por sí y su hija menor Doña Angela Rita Rodulfo, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Vicente Carlos Rodulfo. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v- 25 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Euridite Fassina de Braghenti, por sí y sus hijos menores don Roberto Carlos Bautista y doña Corina Rosa Anunciación Braghenti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado en la Prefectura General de Puertos, don Alfredo Roberto Braghenti.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labonardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Almandos de Ibarra, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Samuel Ibarra. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Andrade de Ogas, por sí y su hija menor doña María Luisa Ogas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital don Martín Ogas. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja soli-

citando pensión doña Ana Digiovanni de Diricatti y doña Rafaela Diricatti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del taller de Marina don Gabriel Diricatti. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Lina Mercedes Barros, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Camilo Barros. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Pedro Lorenzo Calvi, en representación de los menores doña Delia Catalina, doña María Antonia y don Manuel Luis Almada, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Segundo Almada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920 — El secretario.

v-27 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Colomba Isidora Costa», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Alejandro Costa.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Alfredo Fraguegro, secretario.

v-29 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Teófila Alarcón, para sus hijos los menores don Julio Nemesio, don Manuel Reineiro y doña Inocencia Aurora Luna, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Policía de la Capital don Nemesio Luna.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-29 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Andrea Parmenia y doña Lucía de las Mercedes Díaz», en su carácter de hijas legítimas del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Antonio del Carmen Díaz.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. —El secretario.

v-29 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elena Jurado de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Luz Elena, don César Osiris, doña Alcira Laura, don Horacio; don Mario, doña Nélida, doña Dora, doña Hilda, doña Emirena y doña María Teresa Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Tesorero del Banco de la Nación (Sucursal Lobos), don César A. A. Gómez.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1920.—El secretario.

v-23 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920 — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez), que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Domingo Pasculi», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Francisco Mailan» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires 23 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «C. González B.» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Ronzoni», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Mauricio Schwartz» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo once de 1920.—El secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la sucesión del ex-Secretario de la Gobernación de Misiones don Francisco Delgado, para que, dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que en su carácter de tal le ha sido establecido al extinto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.(El secretario.

E 15 marzo S. p.p. v-26 marzo ($ 12 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Dionisio Vallejos», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2,70 moneda nacional, saldo, que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El secretario.

E 15 marzo S. p.p. v-26 marzo ($ 16 m/n.

## Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 5 N. 8 N. o 8 N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las ordenanzas.

Marca F. F. y C., s/número, 25 rollos, vapor Mandelta, paquete 2695, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919. — El Jefe.

v 8 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 7/920 o 63 R. o 298 A. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 7/920

Marca C. T. C., número 1, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2513, fecha de entrada Octubre 10 de 1917; en triángulo 1019 arriba R. P., número 20, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2513, fecha de entrada Octubre 10 de 1917; en cuadro R. 190; s/número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2513, fecha de entrada Octubre 10 de 1917; marca M. M. números 1, 2, 2 cajones, vapor Balmes, paquete 2764, fecha de entrada Octubre 2 de 1978; marca S. B., números 402 al 401, 3 cajones, vapor Balmes paquete 2764, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; A. X. C. arriba 5 abajo F., número 754, 1 cajón, vapor Nordeu, paquete 2917, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca L. B. M., s/número, 2 cascos, vapor Helios, paquete 2175, fecha de entrada Agosto 17 de 1917; Glocko, s/número, 1 casco, vapor Allaguasfe, paquete 1397, fecha de entrada Mayo 23 de 1917; marca G. W. C., s/número, 1 tambor, vapor C. Hall, paquete 626, fecha de entrada Marzo 5 de 1918; marca I. G. P. C., s/número, 1 bulto, vapor Siddoris, paquete 2782, fecha de entrada Octubre 4 de 1918; en triángulo M. M. D. G. A. vaselina, número 110, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 2903, fecha de entrada Octubre 16 de 1918; sin marca, s/número, 5 cajones, vapor Pampa, paquete 2903, fecha de entrada Octubre 16 de 1918. — El Jefe.

v 25 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto

Anabia, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 8/920 o 316 A. o 72 R. o 132 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 8/920.

Marca G. K. T., números 1591/92, 2 cajones, vapor Frisia, paquete 2363, fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca A. G. L., s/número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca A. L. G., s/número, 16 barriles, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca A. G. de M. de L., s/número, 8 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca M. de L., s/número, 10 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca S. M. abajo R., número 1, 2, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2625, fecha de entrada Octubre 23 de 1917; marca C. abajo B. A., s/número, 350 bolsas, vapor Borborena, paquete 2273, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca C. H., s/número, 10 bolsas, vapor Borborena paquete 2273, fecha de entrada Agosto 12 de 1918. — El Jefe.

v 25 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 84 D. o 112 A. o55 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 latas de aceite, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 alfombras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 kola muñeses, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 frascos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 16 kilos servillitas papel vapor se ignora; sin marca, sin número, 24 fardos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 18 k. tejido alg. vapor se ignora; sin marca, sin número, 15 k. latas leche, vapor Se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 7 o D. o 154 A. o 50 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C B, sin número, 1 cajon 4, 1 cajon, vapor se ignora; marca, H. B. abajo D, sin número, 20 bolsas vapor se ignora; marca, S F. número vapor se ignora; marca P.E.C:, número 1 al 6, 6 fardos, vapor, se ignora; marca, W. E. número, 1, 1 fardo vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 108 D. o 96 R. o 56 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este termino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 paquetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; marca Baceuab, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca A B C. sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza al prófugo JOSE AVILA, acusado. de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez. secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 397 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Salvador Borruzo» acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez. secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 398 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CLAUDIO VIDELA; acusado, de disparoo de arma; de fuego, y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 399 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al sujeto «Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del autorizante se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 400 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado de igual clase del doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama yemplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; al sujeto «Paulino R[illegible]»; para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría del autorizante por el delito de atentado con armas contra la autoridad y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 401 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Artemio Cert», para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante la secretaría del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 22 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumàn.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero 402 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Rodríguez o Melchor Sànchez o Manuel Sànchez González o Alvarez (a) «El Perro», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 403 S.p.p. 30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Mendoza», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 404 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítase por treinta días a Juan Donato para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue po estafas reiteradas, bajo apercibimiento d declarársele rebelde. — Buenos Aires Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo secretario.

E. 24 febrero Nº 405-S/p. p. v/ 30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítase por treinta días a José Marengo para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 406 S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta ta, para que comparezca a estar a deredías, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Pablischo en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 24 febrero Nº 407-S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Chiaramonti, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, fetrero 3 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo Secretario.

E. 24 febrero Nº 408/S/pp v marzo 30

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sanz, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero Nº 409/S/pp v marzo 30

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a «Luis Martínez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Febrero 4 de 1920.— E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 410-S/p. p. v marzo 31

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo a «José M. Rivas» — Febrero 4 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 411-S/p. p, v marzo 31

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Abelardo Amil» acusado de estafa a Enrique Urutay y José Pampín», por incendio y a «Ricardo Begue», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — Ange lM. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. febrero 25 Nº 412-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma a «Juan Gómez», acusado de hurto, a «Luis Mariani», y a «Rogelio o David o David Lorenzo», acusados de estafa; a «Juan Frenchón», acusado de defraudación y a «Felipe Morini», acusado de hurto.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Febrero 12 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

E. febrero 25 Nº 413-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Vicente Carasona», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. febrero 25 Nº 414-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presen-

te al procesado «Antonio Fruchi o Furobi», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 10 marzo 415 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporta», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sánchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi secretario.

E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que, dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolás Raftopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ant la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 427 S. p.p v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol cítese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadía, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Coreugia, José Cariola, Antonio Cutinco, José Mateo Castagno, Juan B... Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Víctor Stettler, Pedro Susini, Carlos Angel Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V. Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avellino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Luis Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey, Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarchi, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pietro, Lázaro Finasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caracielli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Deliaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Imparlale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efraín Lara, Arturo Isón, Aldo Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón, Cecilio Bias, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Theler, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramírez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueroa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafín Benedetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomella, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporatti, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benítez del Pilar, Julio A. Ramallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Catoni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Menicuzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Parada Ruíz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo No 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo Nº 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos de Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo 433 S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a la «Sociedad Anónima El Carmelo», por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por estos fundamentos fallo, rechazando la excepción opuesta por la parte demandada, debiendo llevarse a delante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. Notofíquese y repóngase las fojas. Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Febrero 27 de 1920. — José María Suárez, secretario.

E-20 marzo 434-S/p.p. v. 23 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Escardo Anaya y Cía., para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía si no comparecen. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — José María Suárez, secretario.

E-20 marzo 435 v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán», acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorronaga», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Jus-

ticia. Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria.
E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don J. Ardohain, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 Marzo 438 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Baldomero Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 439 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita llama y emplaza por el término de quince días a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1920—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 440 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Piatti, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.-Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 441 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Luciano Riviere a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 442 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don B. Ballejo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 443 S. p.p. v-10 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Pedro V. Meléndez, secretaría del doctor Horacio Marcó, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; a doa José Mapiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente.—*Buenos Aires*, Marzo 16 de 1920.—Horacio Marcó, secretario.
E 22 marzo 444 S. p.p. v-10 abril

## Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13550, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
Nota. — Este bote no representa valor.
v- 25 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: La lancha de referencia no representa valor.
v-31 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P: C»:
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920 .Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: El bote no representa valor.
v-7 abril

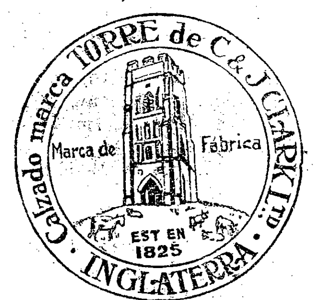
Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P. Urgaro, Oficial Primero.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-15 abril

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

### MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73509




Marzo 9 de 1920. — C. J. Clark Ltd. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1305.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73502

**OTTO**

Marzo 9 de 1920. Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce; eléctro-plata y metalese no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte; juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1323.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73503

**ERNESTO**

Marzo 9 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Sociedad Anonima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1321.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73465

**DEGRACO STA-WHITE**

Marzo 8 de 1920. — Detroit Graphite Company. — Paara distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (corregida). — Aviso Nº 1286.
E-16 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 62295

**DIUGRANDINE**

Mayo 27 de 1918. — Sccieteit Voor Chemische Industrie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. substituida) corregida — Aviso Nº 1236.
E-16 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73505

**OTTO**

Marzo 9 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Sociedad Anonima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1326.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73504

**EUGENIO**

Marzo 9 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Sociedad Anonima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1325.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73506




Marzo 9 de 1920. — Borgonovo y Badino Hnos. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1188.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73507

**COLONO**

Marzo 9 de 1920. — Montesinos y Perica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1315.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73508

**NELLY**

Marzo 9 de 1920. — Pío Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1306.
E-17 marzo v-23

Acta Nº 73554

**AVON**

Marzo 11 de 1920. — Benito Tiscornia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1347.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta Nº 73556

**PARA NOSOTROS**

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1313.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73537

PARA TODOS

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1314.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73541



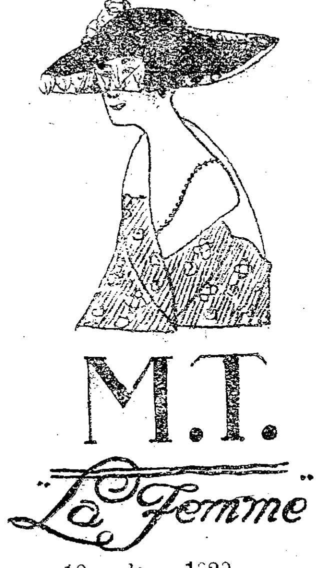

Marzo 10 de 1920. — Marcial Toupet — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1335.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73538

CARNIL

Marzo 11 de 1920. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1312.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73542




Marzo 10 de 1920. — Marcial Toupet — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, pundillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N° 1336.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73546

AMERICA MUSICAL

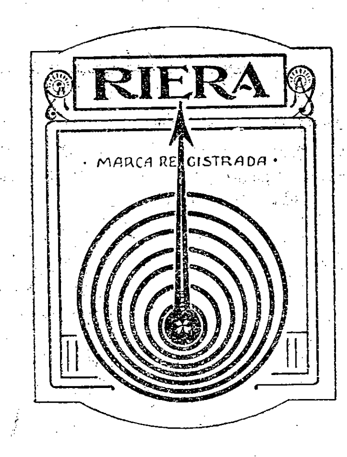
Marzo 10 de 1920. — Julio Lottermoser. — Para distinguir revistas, impresiones y publicaciones de la clase 18 — (corregido). — Aviso N° 1307.
E-20 marzo v-27 marzo.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73548

DIKE

Marzo 11 de 1920. — Tercilio T. Cristiani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1345.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73544




Marza 10 de 1920. — Isidro Riera. — Para distinguir substancias vegetales; animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 34. — Aviso N° 239.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73547




Marzo 11 de 1920. — Tercilio T. Cristiani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (con excepción de leche, quesos; manteca, crema y todo producto de lechería en general). — Aviso N° 1344.

Acta N° 73545

PYRO-NON

Marzo 10 de 1920. — Pyro-Non Paint Co. — Para distinguir pinturas barnices y otras composiciones liquidas cubridoras de la clase 10. — (corregida). — Aviso N° 1341.
E-20 marzo v-27 marzo.

Acta N° 73550

STIX

Marzo 11 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1346.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 73551

COMPETIC

Marzo 11 de 1920. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería cronometría. Joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 1348.
E. 20 marzo v-25 marzo

Acta N° 72683

PURLAXINA

Marzo 16 de 1920. — Bienvenido Esteban Lahoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1486.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73647

Bi-Oxyne

Marzo 15 de 1920. — Société Française D'Hygiene Buccale. — Para distinguir un producto higiénico (desinfectantes); de la clase 2. — Aviso N° 1328.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73649

CAMPBELL'S THREAD

Marzo 16 de 1920. — Henry Campbell y Co. Ltd. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N° 1068.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73087




Marzo 16 de 1920. — Societá Anónima Termale Fonte Bracca. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Aviso N° 1485.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73623




Marzo 15 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N° 1270.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73626







Marzo 15 de 1920. — Les Successeurs de F. Cazanove; M. Clavieres H Ferbas y Cía. — Para distinguir licores de la clase 23. — Aviso N° 1267.
E. 23 marzo v-27 marzo

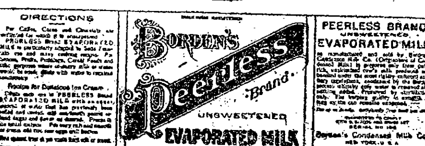
Acta Nº 73628

# BALCELLS

Marzo 15 de 1920. — Buenaventura Balcells Vallona. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso Nº 1265.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73629




Marzo 15 de 1920. — The Bordon Company. — Para distinguir leche condensada o evaporada de la clase 22. — Aviso Nº 1274.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73631




Marzo 15 de 1920. — Bautista Deambroggi. — Para distinguir artículos, productos garrapaticidas paraci- ticidas en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1129.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73634



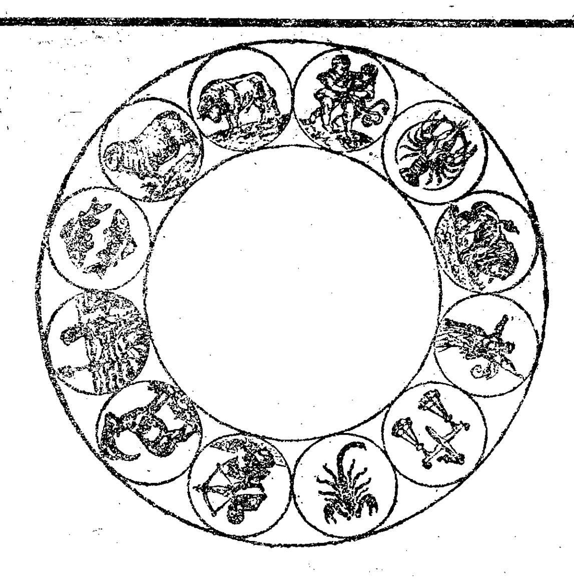

Marzo 15 de 1920 — Mariano R. Clemente y Juvenal de la Puerta Baez — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso Nº 1474.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73635



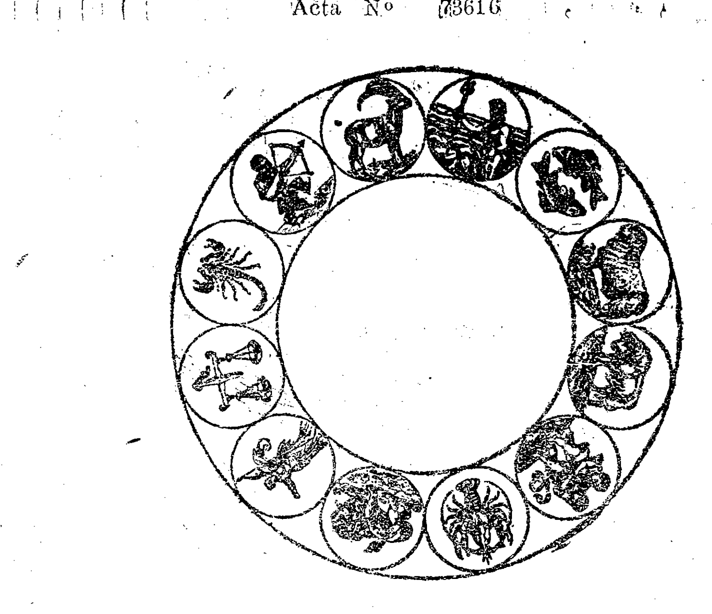

Marzo 15 de 1920. — Tomás Aguirre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1454.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73615



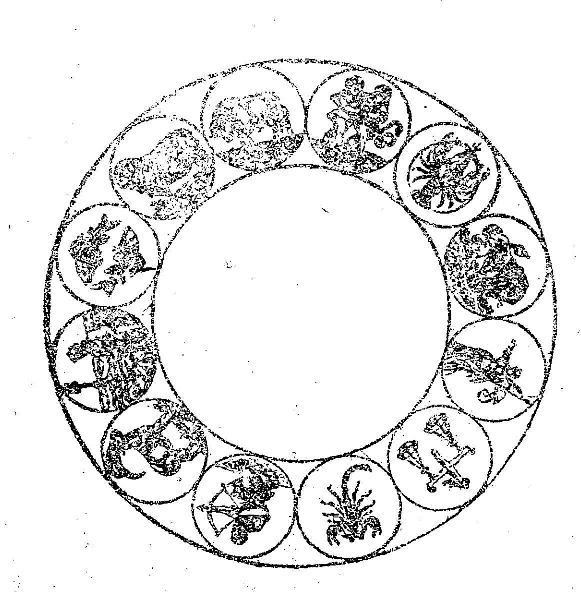
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigera- ción hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1362.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73616



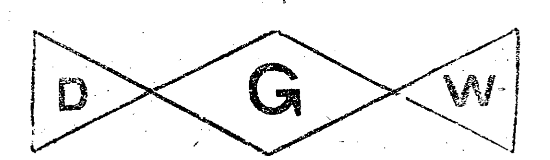
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1367.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73617



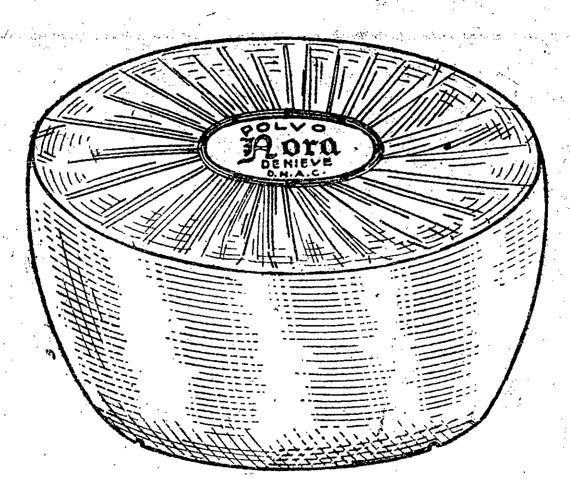
Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, mo-das; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1365.
E. 23 marzo v-27 marzo

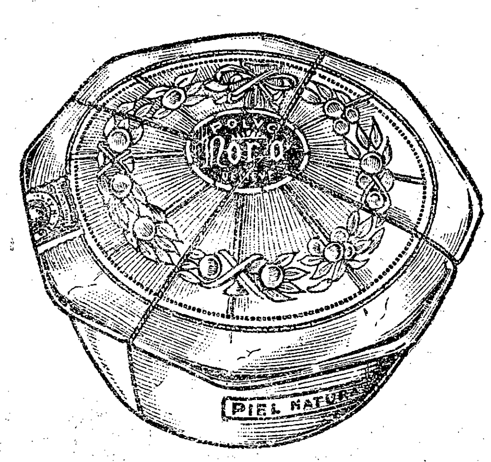
Acta Nº 73619

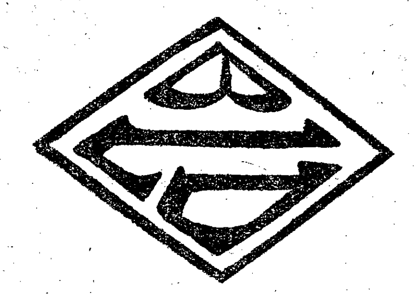



Marzo 15 de 1920. D. W. Gibbs. — Para distinguir perfumería; y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1276.
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73620



Marzo 15 de 1920. — Blas L. Du barry. — Para distinguir polvos de tocador en general de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 1270.

Acta Nº 73622

J.R.MELCHER,
ÚNICO AGENTE
H.D.WILLIAMS COOPERAGE CO.
SUCESOR DE
L.M.PALMER
NUEVA YORK
53 S

Marzo 15 de 1920. — H. D. Williams Cooperage Co. — Para distinguir duelas, toneles, recipientes en general, sus accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso Nº 1271. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 66491




Marzo 24 de 1919. — Buenaventura Valcells Vallbona. — Para distinguir aceites vegetales de la clase 22, (modificada). — Aviso Nº 1277. E. 23 marzo v-27 marzo.

Acta Nº 73375




Marzo 3 de 1920. — Società Anonima Termale Fonte Bracca. — Para distinguir agua mineral de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 1481. E. 23 marzo v-27 marzo

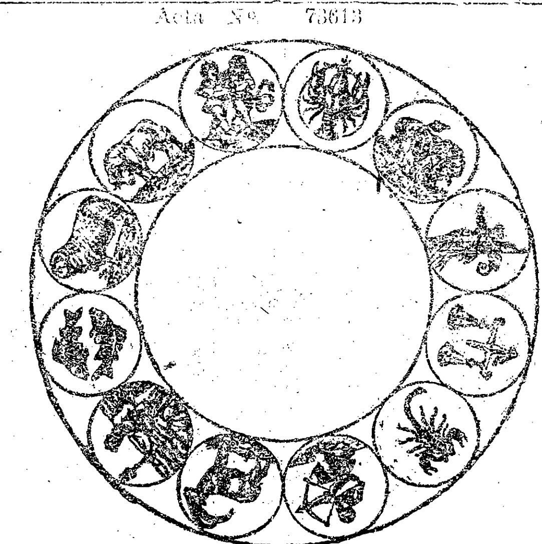
Acta Nº 73611

Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antisépticas; de la clase 1. — Aviso Nº 1308. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73612

Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tinturas medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1363. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73613



Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1364. E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73614

Marzo 15 de 1920. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso N° 1366.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 52827

**UNIVERSAL**

Mayo 15 de 1916. — Landers; Frary y Clark. — Para distinguir platos escalfadores, filtros para café, máquinas para café, teteras samovares, estufas, tostadores, planchas y vasijas para afeitar y artículos similares calentados todos por electricidad de la clase 20. (modificada). — Aviso N° 1254.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 72146




Enero 20 de 1920. — Miguel Pradere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (con excepción de hilos en general) (corregida). — Aviso N° 283.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73600

**G-FLEX**

Marzo 15 de 1920. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1219.

E. 23 marzo v-27 marzo

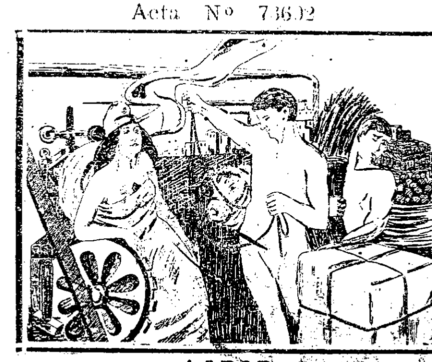
Acta N° 73601

**G-FLEX**

Marzo 15 de 1920. — Eastman Kodak Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 1220.

E. 23 marzo v-27 marzo

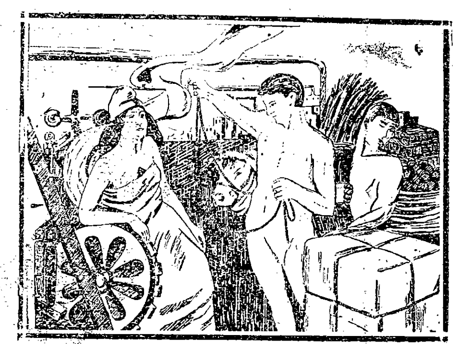
Acta N° 73602




Marzo 15 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1354.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73603




Marzo 15 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1355.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73604




Marzo 15 de 1920. — Compañía de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1427.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73605




Marzo 15 de 1920. — Compañía de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1426.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73606

**REVART**

Marzo 15 de 1920. — Gregorio Traver e hijo. — Para distinguir tejas y material de cartón impermeable para techos de la clase 3. — Aviso N° 1456.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73607

**CENISIO**

Marzo 15 de 1920. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1457.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73659




Marzo 16 de 1920. — Etcheberry Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1477.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73660




Marzo 16 de 1920. — Etcheberry Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1478.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73661




Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Mercillo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1400.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73662




Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Mercillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1401.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73663




Marzo 16 de 1920. — Echeberría y Mercillo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 1402.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73608

**LA SANTA**

Marzo 15 de 1920. — A. de la Motte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1455.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta N° 73609

**LUCIONI**

Marzo 15 de 1920. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 1358.

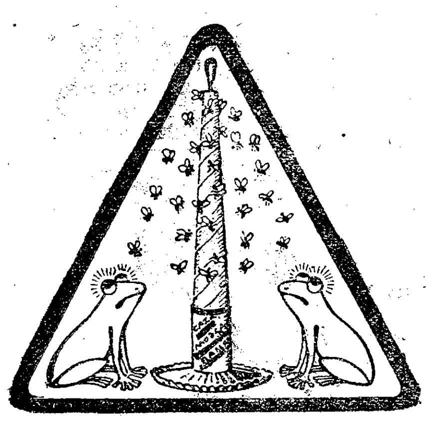
E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73537




Marzo 10 de 1920. — Pedro Bidondo. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura; y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 1031.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73539



Marzo 10 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir un aparato especial caza moscas de la clase 25. — Aviso Nº 1332.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73540




Marzo 10 de 1920. — Schlieper y Cía. — Para distinguir ginebra en general de la clase 23. — Aviso Nº 1331.
E. 18 marzo v 24 marzo

Acta Nº 66828

**SUPERANCO**

Abril 14 de 1919. — Sumner: Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituida). — Aviso Nº 1339.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 66829

**SUPERANCO**

Abril 14 de 1919. — Sumner: Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (substituida). — Aviso Nº 1340.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73512

**ICY HOT**

Marzo 1 0de 1920. — The Icy Hot Bottle Co. — Para distinguir botellas distinadas a conservar líquidos a una misma temperatura de la clase 14. — Aviso Nº 1218.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73213

**LLOYD UNIVERSAL**

Febrero 27 de 1920. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. (corregida). — Aviso Nº 977.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73411



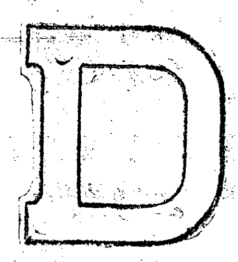

Marzo 5 de 1920. — Victor Aramberri e hijos. — Para distinguir armas de fuego en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1197.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73510

**EL BAKO**

Marzo 10 de 1920. — B. F. Avery y Sons. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1216.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73511



Marzo 10 de 1920. — Daniels Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1217.

Acta Nº 73513

**BLANCOL**

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1148.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73514

**BLANCOL**

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaría e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1149.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73515

**BLANCOL**

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (con excepción de líquidos para quitar pinturas y barnices). — Aviso Nº 1150
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73516

**BLANCOL**

Marzo 10 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pundillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1151.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73517

**IRIDIA**

Marzo 10 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1147.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73518

**ROMORO**

Marzo 10 de 1920. — Otto Motte y Cía. — Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1295.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73520




Marzo 10 de 1920. — Pedro Amerio. — Para distinguir vinos y licores en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1330.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73521

**R.H.MFG.CO**

Marzo 10 de 1920. — R. Herschel Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1246
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73522

**HERSCHEL**

Marzo 10 de 1920. — R. Herischel Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1247.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73523

**SALSOMAGGIORE**

Marzo 10 de 1920. — Societá La Salsomaggiore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1248.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73525

**GLYCOFERNINE**

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1250.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73526

**SULFOLIGÈNE**

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1251.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73527

**URILÈNE**

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1252.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73528

**NOVOPLASMINE**

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1253.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73529

**DEPUROGENE**

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1254.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73530

**THUYNOL**

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1255.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73531

**MAMINA**

Marzo 10 de 1920. Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y específicos de la clase 2. — Aviso Nº 1256.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73552

**MISTIC**

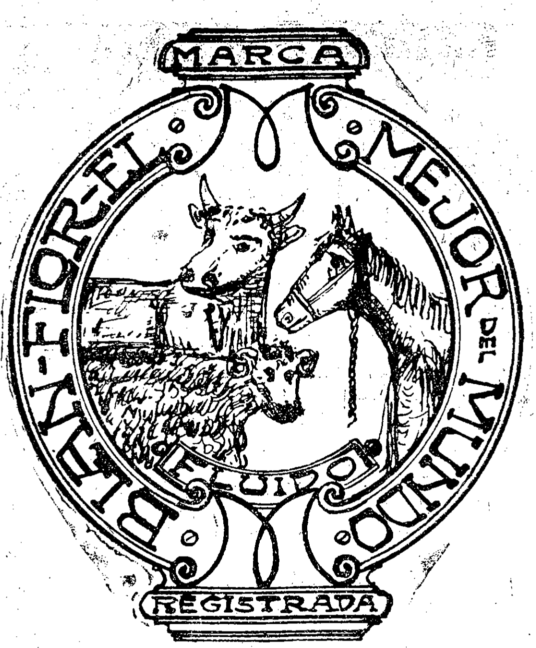
Marzo 11 de 1920. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería cronometría. Joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1349.
E. 18 marzo v. 25 marzo.

Acta Nº 73553

**PARATOXINE**

Marzo 11 de 1920. — Fernand Duchêne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1342.
E. 18 marzo v. 25 marzo.

Acta Nº 73519




Marzo 10 de 1920. — Pedro Molli — Para distinguir un producto veterinario de la clase 2; — Aviso Nº 1371.
E. 18 marzo vi 24 marzo

Acta Nº 73521

TIODINE
COGNET
(THIOSINNAMINÉTHYLIODIDE — C⁸ S Az² H¹⁵ I)
COMBINAISON ORGANO-IODIQUE
RÉSULTATS PUISSANTS SANS INTOLÉRANCE NI IODISME
A. COGNET
43, Rue de Saintonge, PARIS
ET DANS TOUTES LES PHARMACIES

TIODINE COGNET

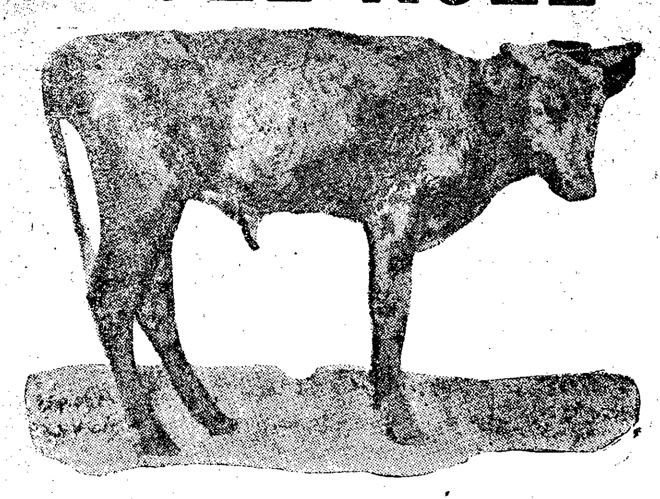
Marzo 10 de 1920. — Armingeat y Cíe — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1249.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73555




Marzo 11 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1311.
E-18 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73534




Marzo 10 de 1920. — Fransisco José Meeks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1284.
E. 18 marzo vi 24 marzo

Acta Nº 73543




Marzo 10 de 1920. — Juan Macera y S. Figallo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 1237.
E-18 marzo v-25 marzo.

Acta Nº 73532

ADAMS
Chiclets
SEN-SEN CHICLET COMPANY
Jersey City, New Jersey, U. S. A.

Marzo 10 de 1920. — Sen Sen Chiclet Co. — Para distinguir goma de mascar, productos de confitería, chocolates, cacao, azúcares y mieles de la clase 22. — Aviso Nº 1304.
E. 18 marzo vi 24 marzo

Acta Nº 73533

ADAMS
Chiclets
AMERICAN CHICLE COMPANY
Jersey City, New Jersey, U. S. A.

Marzo 10 de 1920. — American Chicle Company. — Para distinguir goma de mascar, productos de confitería, chocolates, cacao; azúcares y mieles de la clase 22. — Aviso Nº 1303.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 73535




Marzo 10 de 1920. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1187.
E. 18 marzo vi 24 marzo

Acta Nº 73536




Marzo 10 de 1920. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso Nº 1186
E. 18 marzo vi 24 marzo

Acta Nº 73538

VASELINOIL

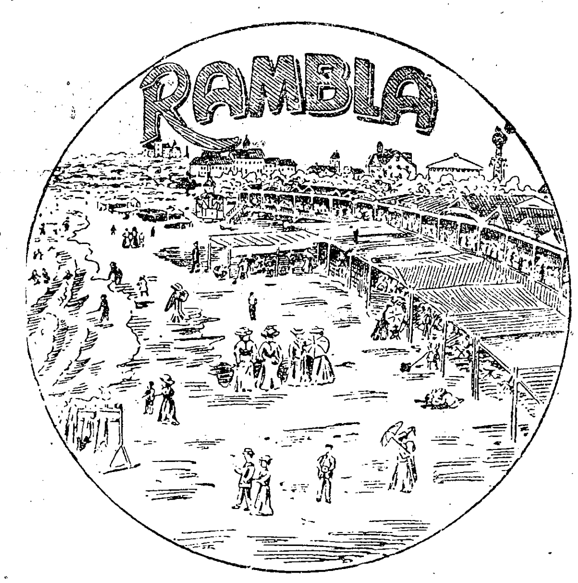
Marzo 10 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir un específico medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 1333.
E. 18 marzo v. 24 marzo

Acta Nº 70328




Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria; e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituida) — Aviso Nº 1389. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73560




Marzo 12 de 1920. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1162 E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73570

**CHOLÉOKINASE**

Marzo 12 de 1920. — Societé Des Laboratoires Duret y Remy. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 1257. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73571









Marzo 12 de 1920. — Edmond Con tre y Cía. — Para distinguir rhum de la clase 23. — Aviso Nº 1258. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73575

**'Chivers'**

Marzo 12 de 1920. — Chivers y Sons Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadass como in- gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1262. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73573




Marzo 12 de 1920. — A. M. Bian chi y Cía. — Para distinguir dulces y cremas en general de la clase 22. — Aviso Nº 1260. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73574




Marzo 12 de 1920. — Air Reduc tión Co. Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las in- dustrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la classe 1. — Aviso Nº 1261. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73577



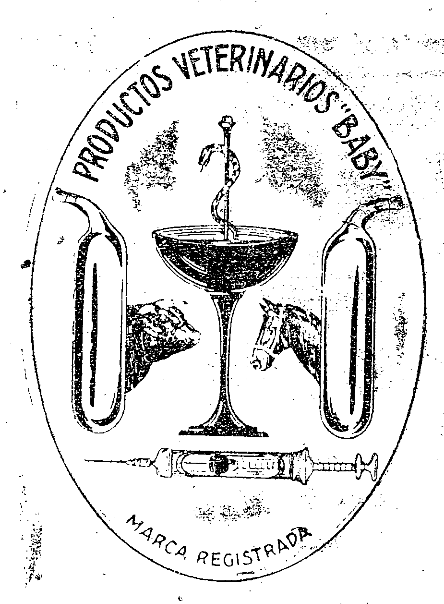

Marzo 12 de 1920. — Uralde y Cía. — Para distinguirt bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1353. E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73579




Marzo 12 de 1920. Vve Laurent Pe- rrier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alco- hólicas o no, alcohol; de la clase 23, (menos bitter y ginebra). — Aviso Nº 1371. E. 22 marzo v-26 marzo

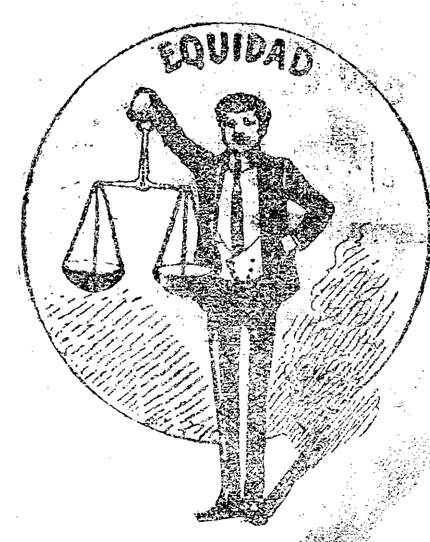
Acta Nº 73566




Marzo 12 de 1920. — Francisco L. Baby. — Para distinguir productos veterenarios de la clase 2. — Aviso Nº 1357.

E. 22 marzo v-26 marzo

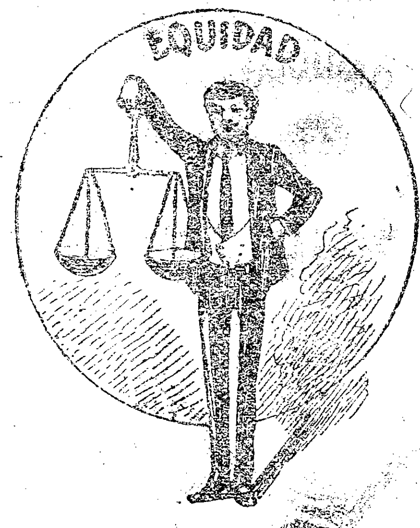
Acta Nº 73568




Marzo 12 de 1920. — Loizaga, Perea y Compañía. — Para distinguir substancias a imenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1360.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73569




Marzo 12 de 1920. — Loizaga, Perea y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1359.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73585

ACME

Marzo 12 de 1920. — A. C. M. L. Ateliers de Constructions Mecaniques De Lausanne Jean Lieber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1309.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73576

PRUSIANO

Marzo 12 de 1920. — Ramón Sobrevila. — Para distinguir azul de lavar de la clase 14. — Aviso Nº 1263.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73572




Marzo 12 de 1920. — J. Ohiriez Pere e Fils. — Para distinguir hilos e hilados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1259.

E. 22 marzo v-26 marzo

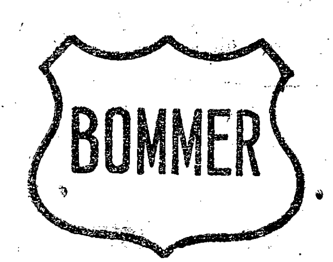
Acta Nº 73578

FORMIGOL

Marzo 12 de 1920. — J. V. Cañizo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la classe 1. — Aviso Nº 1352.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73587




Marzo 12 de 1920. — Emil Bommer. — Para distinguir distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1374.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73588




Marzo 12 de 1920. — Alfredo Améndola. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1181.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73589

GRENO

Marzo 12 de 1920. — Francisco Canadea y Martín Rafael Cretella. — Para distinguir preparaciones para limpiar en general de la clase 14. — Aviso Nº 1190.

E. 22 marzo v-26 marzo

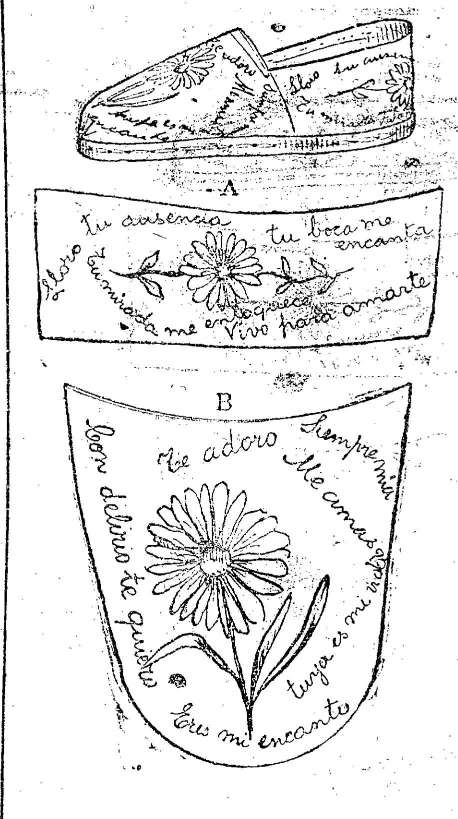
Acta Nº 73591

SENIORITY

Marzo 12 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1188.

E. 22 marzo v-26 marzo

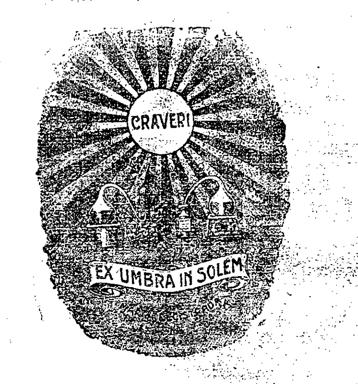
Acta Nº 73592




Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1377.

E. 22 marzo v-26 marzo

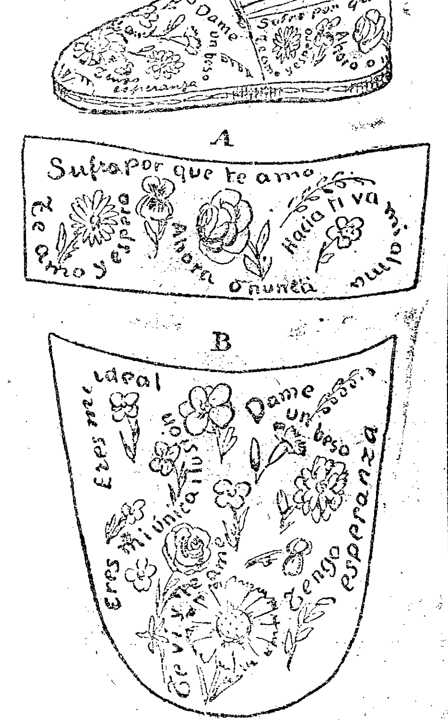
Acta Nº 73590




Marzo 12 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria; e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1189.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73596




Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1378.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73592

CRITERION

Marzo 12 de 1920. — Setten y Durward. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18; — Aviso Nº 1192.

E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73593

IXL.

Marzo 12 de 1920. — Setten y Durward. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1191.

E. 22 marzo v-26 marzo

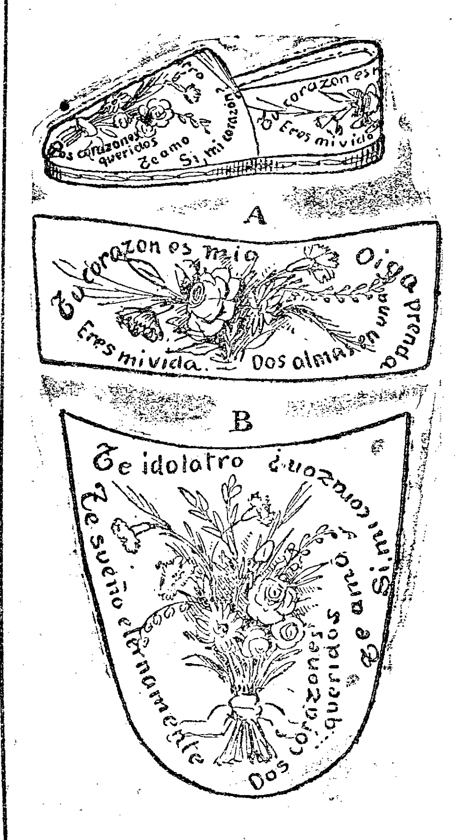
Acta Nº 73594



Marzo 12 de 1920. — Félix Zalbide Zabala. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1030.

E. 22 marzo v-26 marzo

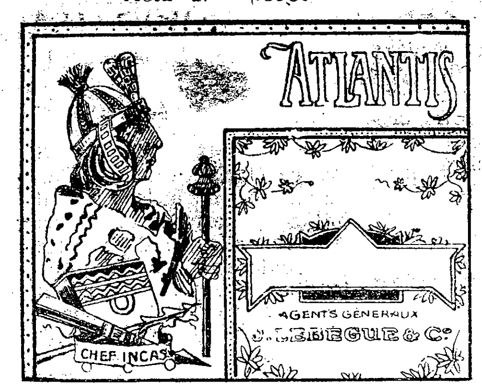
Acta Nº 73597




Marzo 13 de 1920. José Spalla. — Para distinguir alpargatas en general de la clase 16. — Aviso Nº 1379.

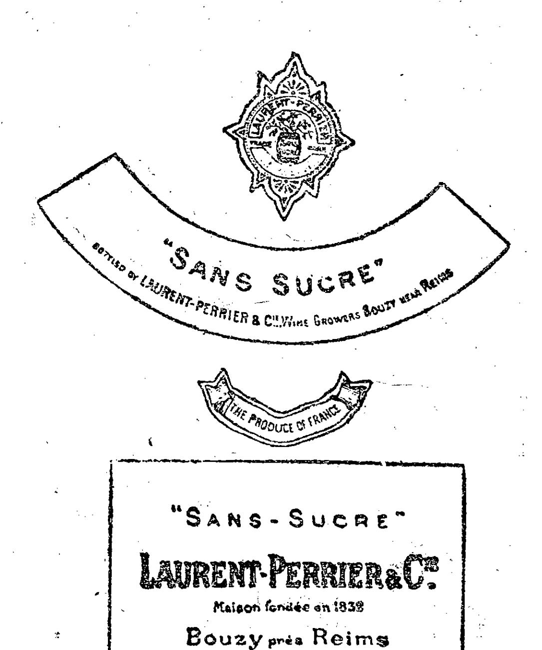
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73580



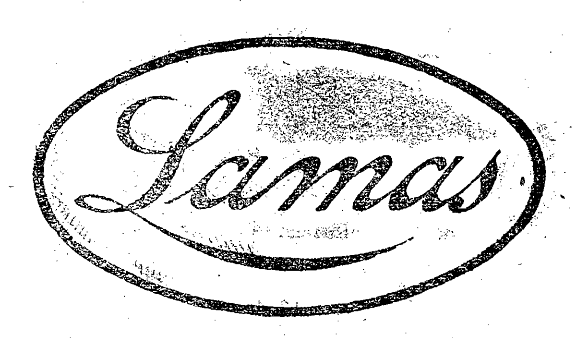

Marzo 12 de 1920. — J. Lebegue y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1373.
E. 22 marzo v-26 marzo.

Acta Nº 73581




Marzo 12 de 1920. Vve Laurent Perrier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1372.
E. 22 marzo v-26 marzo.

Acta Nº 73582




Marzo 12 de 1920. — Antonio Lamas Lamas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatoss y artículos para limpieza en general, lavado lejvado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1370.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73583




Marzo 12 de 1920. — Panighetti Hnos. y Giudice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 369.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73584



NORVIC

Marzo 12 de 1920. — Bordas y Conte. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1310.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 72595

MANOLI

Marzo 13 de 1920. — Manoli Zigarettenfabrik J. Mandelbaum. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1120
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 70146




Septiembre 30 de 1919. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2?. (modificado). — Aviso Nº 1.51
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73559

Medinal

Marzo 12 de 1920. — Chemische Fabrik auf Actien vorm. E. Schering. — Para distinguir un producto químico de uso medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 1152.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73561

MALTOSAN

Marzo 12 de 1920. — Nicolás Scelpini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1158.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73562

PAN-AMERICANO

Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1155
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73563

LA SOBERANA

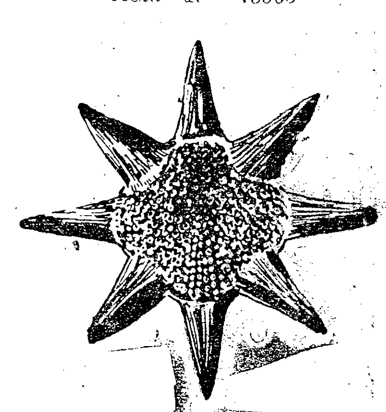
Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (menos vinos y vinos espumantes). — Aviso Nº 1154.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73564

CREOLOL

Marzo 12 de 1920. — Esteban Esteban. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1152.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73565



ASTEROIDE

Marzo 12 de 1920. Diedrichs y Denher. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1343.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73567

LA FLORA ARGENTINA

Marzo 12 de 1920. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1160.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73585

ACME

Marzo 12 de 1920. A. C. M. E. Ateliers de Constructions Mecaniques de Lausanne Jean Lieber. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatoss y artículos para limpieza en general, lavado lejvado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1368.
E. 22 marzo v-26 marzo

Acta Nº 73610




Marzo 15 de 1920. — Alfredo Clark, — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1361.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73621




Marzo 15 de 1920. — P. Ferreira y Cía. — Para distinguir depurativos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1272.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73624

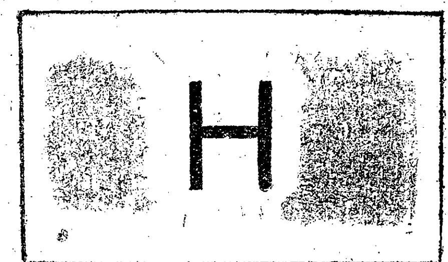



MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1920. — Augusto Tarelli. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N 1268.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73627




Marzo 15 de 1920. — Gilliot y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1266.

E. 23 marzo

Acta Nº 73618

GIBBS

Marzo 15 de 1920. — D. W. Gibbs. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1275.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73625




Marzo 15 de 1920. — Augusto Tarelli, y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1269.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73630

ZANLINA

Marzo 15 de 1920. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir desinfectantes y antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1350.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73632

RICHARD HERSEN

Marzo 15 de 1920. — Luis Saenz. — Para distinguir colorantes, cuajos y artículos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1390.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73633

LA FORTUNA

MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1920. — Menta y Cía. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1471.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73636

ESTEY

Marzo 15 de 1920. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. Aviso Nº 1375.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73639

ZARAGOZA

Marzo 15 de 1920. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1477.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73637

OLD DUTCH CLEANSER

Marzo 15 de 1920. — The Cudaky Packing Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1376.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73638

SIBERIA

Marzo 15 de 1920. — García, Manzoni, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1472.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73640

KENILWORTH

Marzo 15 de 1920. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería; papelería; litografía; encuadernación; cartonería; enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1475.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73641

DUCKSON

Marzo 15 de 1920. — Gervasio Cazaux. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1195.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73642

DECO

Marzo 15 de 1920. — Sociedad Anónima Deco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia; artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1193.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73643




Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1194.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73644




Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1460.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73645




Marzo 15 de 1920. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y prendas para cubrir la cabeza, accesorios y componentes de la clase 16. — Aviso Nº 1457.

E. 23 marzo v-27 marzo

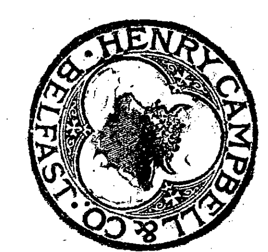
Acta Nº 73646

CHRISTIANS SOLINGEN

Marzo 15 de 1920. — Gebrüder Christians. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1451.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73648




Marzo 16 de 1920. — Henry Campbell y Co. Ltd. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1067.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73650




Marzo 15 de 1920. Allmanna Industri A. B. H. T. Cedergren, Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1278.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73651




Marzo 16 de 1920. Allmanna Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1279.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73652

Marzo 16 de 1920. — Rodel et Fils Freres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1430.

E. 23 marzo v-27 marzo

Acta Nº 73658

JOUR DE GLOIRE

Marzo 16 de 1920. L. J. Piver y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1431.

E. 23 marzo v-27 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional